



## Informe de gestión semestral

Enero – junio 2022

## AUTORIDADES

### PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Dr. Alberto Ángel FERNÁNDEZ

### OFICINA ANTICORRUPCIÓN

Dr. Félix Pablo CROUS

### DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA

Dr. Luis Francisco VILLANUEVA

### DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES

Dr. Federico MURARO

## CONTENIDO

<b>AUTORIDADES</b>	<b>1</b>
<b>CONTENIDO</b>	<b>2</b>
<b>OFICINA ANTICORRUPCIÓN</b>	<b>1</b>
Ámbito de aplicación	2
Objetivos	2
Competencias	4
Sobre el presente informe	4
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>5</b>
<b>POLÍTICAS DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA</b>	<b>7</b>
Eje 1: Instituciones y Territorio	8
Diseño institucional para la transversalización de la transparencia	8
Espacios de coordinación interinstitucional	10
Enlaces y áreas de Integridad	12
Red de áreas y enlaces de integridad	19
Empresas con Participación Estatal	20
Articulación con provincias y municipios	21
Eje 2: Políticas de Integridad	24
Diseño de políticas de integridad	24
Proyecto de Ley de Integridad y Ética Pública	25
Estrategia Nacional de Integridad	27
Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades	30
Sistema integral de Declaraciones Juradas	34
Conflicto de intereses: análisis y resolución de casos	39
Integridad y transparencia en los procesos de compras y contrataciones de bienes y servicios: Decreto 202/17	39
Régimen de Obsequios y Viajes financiados por Terceros	41

Proyecto MAPPAP: Monitoreo de Actividades Anteriores y Posteriores a la función pública	41
Eje 3: Comunidad	43
Programa Nacional de Capacitaciones en Integridad y Transparencia	43
Modelos de articulación con organismos para el desarrollo de cursos	45
Resultados	53
Red Federal de Estudios Multidisciplinarios sobre Integridad y Corrupción (EMIC)	54
<b>ACTUACIÓN EN ORGANISMOS Y FOROS INTERNACIONALES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CORRUPCIÓN</b>	<b>56</b>
Organización de las Naciones Unidas (ONU)	56
Organización de los estados Americanos (OEA)	62
Organización de Comercio y Desarrollo Económico (OCDE)	65
G20	68
Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC)	70
<b>INVESTIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN</b>	<b>72</b>
Recepción de Denuncias	72
Investigaciones	73
Presentaciones judiciales	73
Querellas y juicios orales	74
Informes de procuración	78
Contribuciones técnicas	78
<b>ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>	<b>79</b>
<b>CONTACTO</b>	<b>79</b>

## Informe de gestión semestral

Enero – junio 2022

### OFICINA ANTICORRUPCIÓN

La [Ley 25.233](#) dio origen a la Oficina Anticorrupción en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, asignándole competencia en materia de la elaboración y coordinación de programas de lucha contra la corrupción en el sector público en forma concurrente con la Fiscalía de Investigaciones Administrativas. Sus funciones y atribuciones fueron reglamentadas a través del [Decreto 102/99](#).

Como organismo técnico especializado en la materia tiene como objetivo velar por la prevención e investigación de aquellas conductas comprendidas en la Convención Interamericana contra la Corrupción aprobada por [Ley 24.759](#).

En línea con los compromisos asumidos en las convenciones internacionales de lucha contra la corrupción, ratificadas por el Estado argentino, el Señor Presidente de la Nación, a través del [Decreto 54/19](#), le otorgó a la Oficina Anticorrupción mayor jerarquía institucional concediéndole carácter de organismo desconcentrado de la Presidencia de la Nación.

Asimismo, en el artículo 2º elevó el rango y jerarquía del titular de la Oficina Anticorrupción equiparándolo al de Ministro y estableció que gozará de independencia técnica y cumplirá las funciones que le competen sin recibir instrucciones del presidente de la Nación ni de ninguna otra autoridad superior del Poder Ejecutivo Nacional, manteniendo su estructura administrativa y presupuesto dentro del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Complementariamente, el [Decreto 885/2020](#), publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina el 13 de noviembre de 2020, aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo de la Oficina Anticorrupción. Dicha normativa modificó la estructura aprobada mediante la Decisión Administrativa 312/18, por la

cual se crearon las Direcciones Nacionales y simples y las Coordinaciones existentes, y crea la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Actualmente, la estructura de la Oficina Anticorrupción está compuesta por dos Direcciones con rango y jerarquía de Subsecretarías: la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia, encargada de la elaboración de políticas estatales contra la corrupción en el sector público nacional, y la Dirección de Investigaciones, responsable de fiscalizar el cumplimiento de los deberes de los agentes y el debido uso de los recursos estatales. Además, cuenta con cinco Direcciones Nacionales, a saber: Dirección Nacional de Asuntos Estratégicos -dependiente del Titular de la OA-; Dirección Nacional del Sistema de Declaraciones Juradas y Dirección Nacional de Ética Pública -dependientes de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia-; Dirección Nacional de Investigaciones y Fiscalización y la Dirección Nacional de Apoyo, Análisis Técnico y Litigio -dependientes de la Dirección de Investigaciones-. Dentro del segundo orden operativo, se encuentra la Coordinación de Políticas de Integridad, en la órbita de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia; la Coordinación de Análisis de Información, bajo la dependencia de la Dirección de Investigaciones; y la Dirección de Relaciones Institucionales y la Coordinación de Admisión y Derivación de Denuncias, como unidades dependientes de la Dirección Nacional de Asuntos Estratégicos.

## Ámbito de aplicación

La Oficina Anticorrupción actúa en el ámbito de la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada, empresas, sociedades y todo otro ente público o privado con participación del Estado o que tenga como principal fuente de recursos el aporte estatal.

## Objetivos

1. Velar por el cumplimiento de las Convenciones Internacionales de Lucha contra la Corrupción ratificadas por el Estado Nacional.
2. Promover la ética, la transparencia y la integridad en la función pública de acuerdo con el artículo 36 de la Constitución Nacional.

3. Ejercer las funciones que le corresponden en carácter de autoridad de aplicación de la Ley 25.188 y sus normas complementarias.
4. Impulsar las acciones tendientes a prevenir la corrupción y hacer efectivas las responsabilidades por actos contrarios a la ética pública.
5. Entender en el diseño y en la implementación de políticas, programas, normas y acciones de prevención y lucha contra la corrupción y en la promoción de la ética pública, la cultura de la integridad y la transparencia en la gestión y los actos de gobierno y asesorar a los organismos del Sector Público Nacional.
6. Promover, de oficio o por denuncia, investigaciones respecto de la conducta de los agentes públicos, tendientes a determinar la existencia de hechos ilícitos cometidos en ejercicio o en ocasión de la función pública, en el ámbito de su competencia.
7. Realizar investigaciones a fin de controlar a toda institución o asociación que tenga como principal fuente de recursos el aporte estatal, en caso de indicios sobre el irregular manejo de tales recursos.
8. Realizar las presentaciones a que dieran lugar las investigaciones, ante las autoridades administrativas o judiciales, a fin de impulsar su actuación, participando en carácter de parte interesada o querellante en los casos previstos en la normativa.
9. Administrar los datos del registro de las declaraciones juradas patrimoniales integrales de los agentes públicos y efectuar el análisis de su contenido en orden a determinar la posible existencia de enriquecimiento ilícito o la configuración de conflictos de intereses.
10. Dictar las normas de instrumentación, complementarias y/o aclaratorias en los términos del Decreto 202 del 21 de marzo de 2017 y celebrar todos los actos que se requieran para la debida implementación del citado decreto.

## Competencias

Para el cumplimiento de su misión, la Oficina Anticorrupción se encuentra facultada para:

- a) Recibir denuncias que hicieran particulares o agentes públicos que se relacionen con su objeto.
- b) Investigar preliminarmente a los agentes a los que se atribuya la comisión de alguno de los hechos indicados en el inciso anterior.
- c) Investigar preliminarmente a toda Institución o Asociación que tenga como principal fuente de recursos el aporte estatal, en caso de sospecha razonable sobre irregularidades en la administración de los mencionados recursos.
- d) Denunciar ante la justicia competente, los hechos que, como consecuencia de las investigaciones practicadas, pudieren constituir delitos.
- e) Constituirse en parte querellante en los procesos en que se encuentre afectado el patrimonio del Estado, dentro del ámbito de su competencia.
- f) Llevar el registro de las declaraciones juradas de los agentes públicos.
- g) Evaluar y controlar el contenido de las declaraciones juradas de los agentes públicos y las situaciones que pudieran constituir enriquecimiento ilícito o incompatibilidad en el ejercicio de la función.
- h) Elaborar programas de prevención de la corrupción y de promoción de la transparencia en la gestión pública.
- i) Asesorar a los organismos del Estado para implementar políticas o programas preventivos de hechos de corrupción.

## Sobre el presente informe

El presente informe contiene los datos correspondientes a las principales actividades y estadísticas desarrolladas durante el primer semestre del año 2022.

Los informes de gestión de la Oficina Anticorrupción (OA) contienen recomendaciones sobre reformas administrativas o de gestión que colaboran en la prevención de hechos ilícitos o irregularidades. Aquellos pueden ser consultados en el portal de internet del organismo: [argentina.gob.ar/anticorrupción](http://argentina.gob.ar/anticorrupcion).

## INTRODUCCIÓN

Desde los inicios de la gestión, la Oficina Anticorrupción se planteó hacer foco en la prevención de la corrupción, posicionándose como organismo de consulta y referencia para la implementación de políticas de transparencia y en la construcción transversal de una gestión transparente y participativa. En este sentido, la transversalización de la transparencia en todo el Estado Nacional surgió como uno de los objetivos fundamentales de la Oficina, para instalarla como un compromiso en las decisiones y en las acciones que afecten los recursos públicos. Al mismo tiempo, todas las políticas desarrolladas consideran la perspectiva federal y la generación de redes interjurisdiccionales que contribuyan a la implementación de políticas de integridad en los ámbitos provinciales y municipales.

La Oficina trabaja de manera conjunta con las Direcciones de Transparencia creadas en el marco del nuevo organigrama de la Administración Pública y los Enlaces de Integridad Pública, en la elaboración de recomendaciones sobre reformas administrativas y/o de gestión que mejoren los estándares de transparencia de la función pública y fortalezcan las políticas de integridad de esas áreas.

Entre las principales acciones de gestión desarrolladas durante el 2022, se destacan:

- Coordinación de espacios de trabajo interjurisdiccionales con provincias y municipios.
- Impulso del Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades.
- Promoción de la federalización de las políticas de integridad para promover la creación de políticas públicas vinculadas a la transparencia en el ámbito provincial y municipal, ofreciendo herramientas de capacitación y asistencia técnica; con el apoyo del PNUD.
- Cooperación con otros organismos estatales para la instalación y consolidación de políticas de transparencia.
- Presentación del Proyecto de Ley de Integridad y Ética Pública.

- Asunción de la Presidencia del Grupo de Trabajo Especializado en Prevención y Lucha contra la Corrupción (GEPLC) de la CELAC.

## POLÍTICAS DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA

Las políticas y acciones desplegadas en el período enero-junio de 2022 por la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia (DPPT) se vinculan estrechamente con los lineamientos del nuevo enfoque preventivo asumido por la OA a partir del cambio de gestión, allá por diciembre de 2019, y que, a continuación, interesa repasar aunque sea de manera sucinta.

El fortalecimiento de la política preventiva, en procura de fomentar una “cultura de la integridad” proactiva y sistémica, se convirtió en el núcleo de la estrategia de esta Oficina.

Así, se concibieron, diseñaron e implementaron estrategias para transversalizar la transparencia en cada uno de los espacios en los que se toman decisiones, se implementan políticas y se gestionan recursos. La transversalización de la transparencia en la gestión pública necesita lineamientos claros sobre lo que constituye una política integral de transparencia y un andamiaje institucional para su implementación en el ámbito de competencia. Desde la perspectiva que aquí se defiende, la existencia de un organismo centralizado sobre el tema -como la OA- no funciona como garantía automática de la implementación de los lineamientos que se establezcan a lo largo y lo ancho del Estado.

Un organismo centralizado tiene la virtud de su especialización pero necesita de la articulación de ese saber específico con las particularidades de la realidad organizacional de cada jurisdicción. Una gestión eficiente requiere la cooperación entre las áreas que ejecutan programas con aquellas especializadas en estas materias.

Este enfoque preventivo se encuentra asociado con una mirada específica sobre la corrupción, entendida como un fenómeno multidimensional, sistémico y complejo, históricamente situado, que no encuentra homogeneidad en sus manifestaciones más elementales ni puede ser unívocamente interpretado. Por ello, lo que se entiende por corrupción y el modo de combatirla y mitigar sus efectos son cuestiones eminentemente políticas.

Con esa premisa, el fortalecimiento del Estado y sus capacidades resultan aspectos medulares en una agenda anticorrupción más amplia, que incorpore como problemáticas la influencia indebida, ilegítima y/o ilegal que ejerce el poder económico sobre el poder político. Del mismo modo, la construcción de una cultura de la integridad tiene que estar vinculada con la tarea de mejorar la calidad de nuestra democracia mediante una genuina participación ciudadana, y con la agenda de derechos humanos, en el entendimiento de que la corrupción vulnera derechos, especialmente a los grupos más vulnerables y es, por ende, dinamizadora de la injusticia social. En definitiva, la transparencia y la integridad no son problemas de índole moral, sino que tienen una indudable carga política.

Otro aspecto clave es la consideración de lo federal como atributo y como objetivo. Argentina posee un ordenamiento federal, y esto impone dos responsabilidades: por un lado, pensar estrategias para la articulación con provincias y municipios que permitan el diseño e implementación de políticas de integridad y transparencia; por otro, incorporar la perspectiva federal en el diseño de política pública en los organismos nacionales.

Este ha sido el núcleo de entendimientos básicos que guió el trabajo de la DPPT durante el primer semestre de 2021, y que se pudo concretar gracias al esfuerzo y dedicación de quienes integran las siguientes áreas: la Dirección Nacional de Ética pública, la Dirección Nacional de Declaraciones Juradas (DDJJ) y la Coordinación de Políticas de Integridad.

En lo que sigue, se ofrece un compendio de las acciones e iniciativas más importantes desarrolladas durante el primer semestre de 2022, organizado en tres grandes ejes: Instituciones y territorio; Políticas de Integridad y Actividades formativas.

## Eje 1: Instituciones y Territorio

### 1. Diseño institucional para la transversalización de la transparencia

La DPPT ha continuado las acciones para consolidarse como espacios de consulta y referencia para la implementación de políticas de integridad y la construcción transversal de una gestión transparente y participativa. Estamos convencidos y

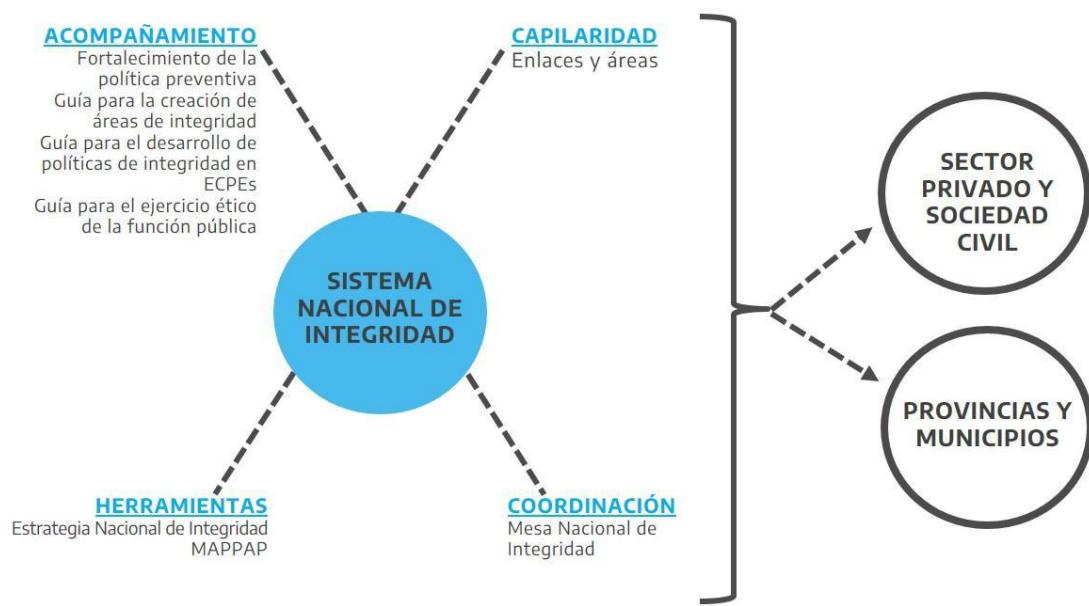
convencidas de la necesidad de la cooperación con otros organismos estatales para la instalación, consolidación y/o ampliación de políticas de transparencia. Esto supone avanzar no sólo en el catálogo de herramientas que conforman la "materia" de asistencia técnica sino también en el aporte político para la construcción transversal de un estilo de gestión que incorpore la transparencia, entre otros atributos.

Así, todo el trabajo desarrollado apunta a configurar un Sistema Nacional de Integridad en donde diferentes elementos componen una articulación holística. Por un lado, apostamos a fortalecer las políticas preventivas. La transversalización de la transparencia en la gestión pública requiere de lineamientos claros sobre lo que constituye una política integral de transparencia y un andamiaje institucional para su implementación en el ámbito de competencia de las diferentes agencias. En este reporte se dará cuenta de los avances en la elaboración de políticas de integridad, destacando el trabajo realizado con el proyecto de ley de ética e integridad pública.

Por otro lado, apuntamos a fortalecer la capilaridad de la política de integridad mediante el fortalecimiento de la red de enlaces y la creación y fortalecimiento de áreas de integridad. Más adelante en este reporte daremos cuenta de los avances en esta línea pero vale aquí destacar que esta capilaridad es hoy la base de trabajo de las iniciativas que desarrolla la OA. Pero también esto ha permitido el desarrollo de políticas de largo aliento como la Estrategia Nacional de Integridad, ya que son estos espacios en cada agencia gubernamental los encargados del diseño e implementación de las iniciativas que la componen.

Ahora bien, si apostamos por la capilaridad reforzamos la necesidad de coordinación interinstitucional: a mayor cantidad de actores que participan en un sistema, mayor es el riesgo de duplicación y superposición, así como la necesidad de una coordinación eficaz. Por eso avanzamos en la creación de una Mesa Nacional de Integridad y Transparencia que permita diseñar mecanismos claros, formales y/o informales para la cooperación y la coordinación horizontal y vertical entre los actores y sectores con el fin de prevenir la fragmentación, la superposición y los vacíos y, en última instancia, asegurar la coherencia y el

impacto de las políticas. La Mesa Nacional de Integridad y Transparencia apunta a mejorar la coordinación interinstitucional y promover políticas coherentes que se refuercen mutuamente. Esta acción se articula claramente con la Estrategia Nacional de Integridad que proporciona los lineamientos para el trabajo coordinado de los organismos vinculados al diseño e implementación de políticas de integridad.



## 2. Espacios de coordinación interinstitucional

La coordinación interinstitucional posibilita que el diseño de políticas públicas contemple las visiones, demandas y necesidades de los organismos vinculados con las temáticas y que la implementación se desarrolle de manera armoniosa y eficaz, al evitar superposiciones y redundancias.

Por eso, en junio de 2021 la OA avanzó en la creación de la [Mesa Nacional de Integridad y Transparencia](#) (MIyT), ámbito de articulación institucional para coordinar mecanismos claros, formales y/o informales entre los actores y sectores del Sector Público Nacional con el fin de asegurar la coherencia y el impacto de las políticas de integridad. En este sentido, la MIyT se encuentra integrada por los y las

titulares de la OA, la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros, la Sindicatura General de la Nación y la Agencia de Acceso a la Información Pública.

El 8 de marzo se realizó la [3ra reunión de la MlyT](#) en donde se sintetizó las acciones conjuntas desarrolladas en el 2021 y la perspectiva de trabajo para el 2022.

Posteriormente, el 31 de mayo se desarrolló la [4ta reunión de la MlyT](#) en donde se presentaron las acciones diseñadas sobre la base de los [resultados preliminares de la Encuesta Nacional de Integridad 2021](#). Se aprobó el informe sobre diseño institucional y políticas de integridad; y se avanzó en la elaboración de un informe sobre información pública y transparencia. Se acordó que en los próximos meses se trabajará en la propuesta de un micro-sitio propio.

Por otro lado, en el marco de la [Mesa Nacional de Gobierno Abierto](#) (MNGA), se realizaron diversas actividades. El espacio, formalizado a través de la [Resolución 132/2018](#), constituye una instancia de coordinación de trabajo entre el gobierno y la sociedad civil para articular esfuerzos en la promoción de políticas de gobierno abierto. La MNGA brinda una oportunidad para la difusión de las actividades realizadas desde la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia en la articulación tanto con organismos de la administración pública nacional como con jurisdicciones provinciales y municipales.

El 16 de febrero se llevó adelante la primera reunión del año con la presencia de representantes de la Alianza de Gobierno Abierto (OGP por sus siglas en inglés) en donde se abordaron los lineamientos del V Plan de Gobierno Abierto y se compartieron nuevos informes sobre los compromisos que integran el IV Plan. El debate sobre los plazos, objetivos y directrices del nuevo plan continuó en la reunión del 2 de marzo.

El 16 de marzo se celebró una nueva reunión de la MNGA junto a integrantes de la Red de Organizaciones de la Sociedad Civil para un Estado Abierto en Argentina que tuvo por tuvo por objetivos relevar los desafíos y las dificultades en el diseño e

implementación del IV Plan de Gobierno Abierto y dialogar sobre las expectativas para el V Plan.

Durante la cuarta reunión del año, desarrollada el 4 de abril, quienes integran la MNGA se reunieron para tomar decisiones estratégicas para el V Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto. En este sentido, la Dirección Nacional de Gobierno Abierto propuso desarrollar un plan bianual a entregar entre julio y diciembre de 2022, compuesto por un máximo de 10 compromisos que puedan ser co-creados de manera federal y virtual. También sugirió incluir la participación como componente obligatorio de cada compromiso en al menos un hito y realizar una priorización de temas entre quienes integran la Mesa Nacional previo a la convocatoria abierta al público para enviar propuestas.

La Dirección también presentó las 18 iniciativas que forman parte del Plan Estratégico de Gobierno Abierto. En esta línea, la Oficina Anticorrupción compartió la iniciativa que incluyó en el Plan Estratégico -el proyecto Sistema de Monitoreo de Actividades Privadas y Públicas Anteriores y Posteriores al ejercicio de la función pública (MAPPAP)- y destacó que está en desarrollo y con avances recientes.

Finalmente, el 2 de junio, los y las integrantes de la MNGA se reunieron para analizar los avances en el proceso de cocreación del V Plan de Acción de Gobierno Abierto. En dicho sentido, la Dirección Nacional de Gobierno Abierto compartió las novedades relativas a los contactos y las reuniones que se está gestionando con áreas de organismos nacionales para invitarlos a participar de la iniciativa.

### **3. Enlaces y áreas de Integridad**

La figura del Enlace de Integridad Pública, creada por [Decreto 650/2019](#), promueve la transversalización de la transparencia en los organismos de la administración pública. Entre otros aspectos, permite desarrollar un trabajo preventivo, contribuye a robustecer la cultura de integridad y aporta valor a los programas y políticas que se implementan en los distintos ámbitos y sectores de la administración pública nacional.

A partir del cambio de gestión gubernamental, se apuntó a fortalecer el rol de la persona que ejerce la función del Enlace, dotándolo de herramientas y guías de trabajo para potenciar y expandir su trabajo.

Al momento de realizar este informe, cuentan con Enlace de Integridad la Presidencia de la Nación, la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y los 20 Ministerios del Gobierno Nacional. Además, de los más de 200 organismos que conforman la administración nacional<sup>1</sup> (excluyendo a la OA), 150 tienen un enlace propio, mientras que otros 10 “comparten” enlace con otro organismo de la misma Jurisdicción. En total, 160 organismos cuentan con un referente sobre la temática.

El propósito de la Oficina es contribuir en una construcción política que permita la apropiación organizacional de la transversalización de la transparencia. La idea, en definitiva, es que cada uno de los organismos tome esta agenda e incorpore la perspectiva de transparencia en la gestión de sus desafíos sectoriales.

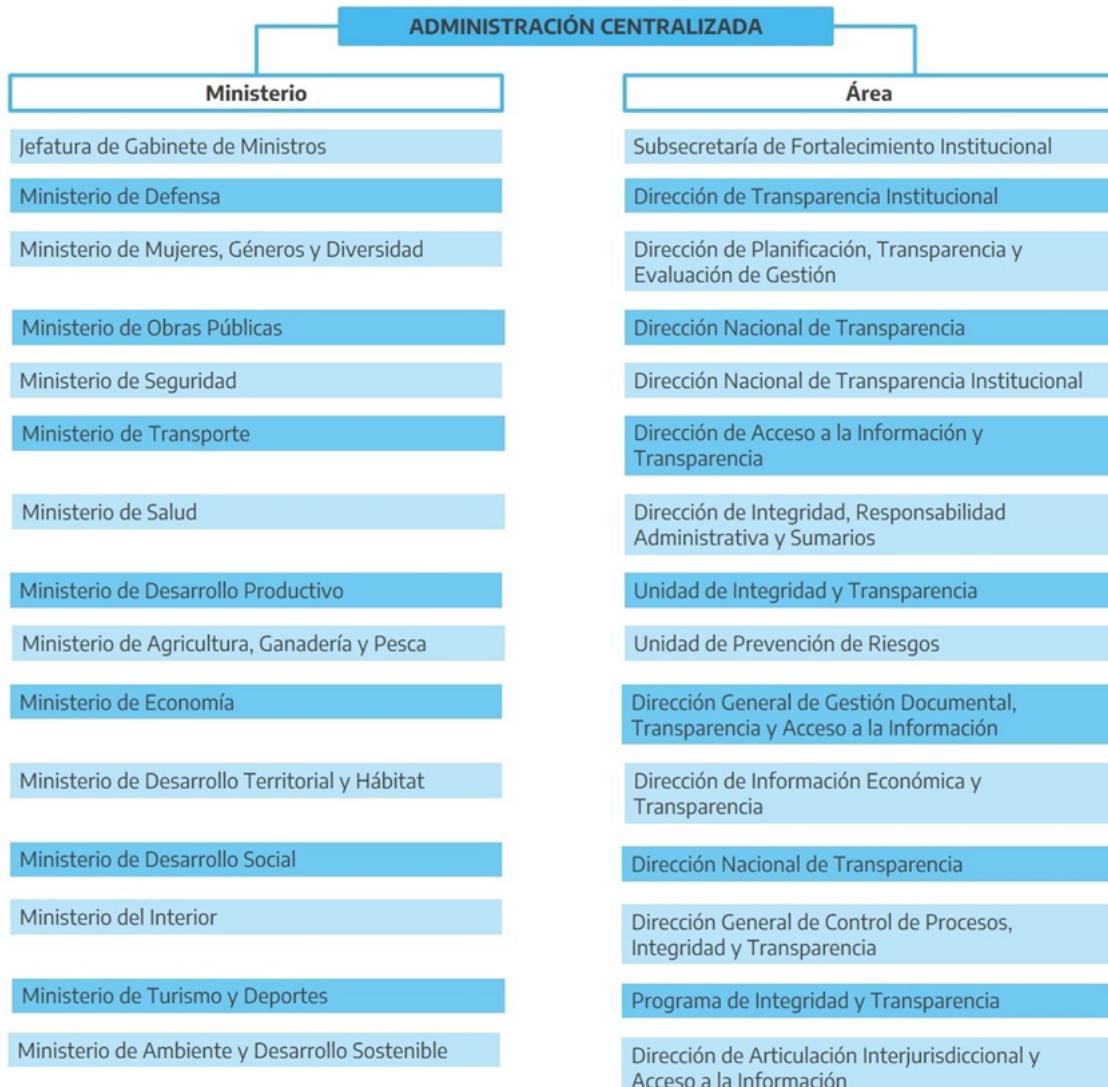
La OA promovió de la creación de áreas de transparencia en cada uno de los organismos, tras advertir el importante trabajo desarrollado por los y las enlaces jurisdiccionales y por el impacto positivo que puede generar la conformación de equipos especializados y con dedicación exclusiva en la jerarquización y en la capilaridad de las políticas de integridad. Con el fin de apoyar esta construcción, en 2020, se publicó la [Guía para la Creación y Fortalecimiento de las Áreas de Integridad y Transparencia en Jurisdicciones Nacionales, Provinciales y Municipales](#), como herramienta orientativa para la institucionalización de las áreas y programas de integridad y transparencia. El documento recorre las distintas experiencias de organismos –tanto nacionales como provinciales y municipales– dedicados a la integridad y transparencia y repasa todas las funciones que pueden desarrollar estas áreas, como programas de capacitación, control de declaraciones juradas o normativa sobre compras y contrataciones.

La creación de áreas de transparencia e integridad facilitan el desarrollo de tareas de diseño e implementación de políticas específicas para las jurisdicciones. A esto se suman algunas ventajas de contar con este tipo de espacios, ya que brindan un

<sup>1</sup> Incluye organismos descentralizados, desconcentrados, empresas públicas, entes del sector público financiero y otros entes de la administración pública nacional (conforme Decreto 50/2019).

mensaje claro sobre la relevancia de estas políticas; proporcionan herramientas concretas para la gestión, asistencia para el desarrollo de protocolos y procedimientos. A la vez, generan nuevas prácticas y conocimientos para prevenir irregularidades y recursos para responder frente a ellas. Finalmente, las áreas de transparencia e integridad facilitan la identificación de interlocutores en la temática en cada jurisdicción; centralizan consultas y viabilizan el acceso a la información y la participación social; aumentan las posibilidades de coordinación y generación de sinergias entre instituciones, promoviendo el intercambio de experiencias y la especialización en la temática.

Al momento de elaborar este reporte, el Poder Ejecutivo Nacional cuenta con 40 áreas constituidas formalmente. Entre ellas, 15 corresponden al ámbito ministerial y 25 a otros organismos descentralizados, desconcentrados del sector público nacional y/o empresas con participación estatal.





A estos avances, deben sumarse que cerca del 40% de las iniciativas de la Estrategia Nacional de Integridad (ENI) prevén la creación y/o fortalecimiento de programas de integridad y transparencia. En este cuadro, se visualizan las iniciativas vinculadas a la creación y/o fortalecimiento de unidades / áreas / programas de integridad y transparencia.

Organismo	Iniciativas y actividades ENI asociadas
Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)	Fortalecimiento y coordinación de las actividades de integridad del organismo: Plan de Prevención, Integridad y Ética Pública de AFIP
Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)	Programa de Integridad y Transparencia de ANSES
Administradora de Infraestructura Ferroviaria Sociedad del Estado (ADIFSE)	Fortalecimiento del Programa de Integridad de ADIFSE
Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)	Programa de Integridad de la Agencia Nacional de Seguridad Vial
Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA)	Designación de un responsable interno a cargo del desarrollo, coordinación y supervisión del Programa de Integridad
Banco de la Nación Argentina (BNA)	Programa de Integridad y Transparencia del Banco de la Nación Argentina
Belgrano Cargas y Logística S.A.	Fortalecimiento del Programa de Integridad de BCyL
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal	Programa de Integridad y Transparencia de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal
Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT)	Programa de integridad y transparencia para fiscalizadores del transporte público de pasajeros y cargas
Comisión Nacional de Valores (CNV)	Programa de Integridad en CNV
Corporación Puerto Madero S.A. (CPM S.A.)	Fortalecimiento del Plan de Integridad Institucional
Ferrocarriles Argentinos S.E.	Fortalecimiento del Programa de Integridad de FASE
Fondo Nacional de Capital Social S.A. (FONCAP)	Programa de Integridad de FONCAP S.A.
Grupo Aerolíneas Argentinas	Fortalecimiento del Programa de Integridad del Grupo Aerolíneas
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA)	Programa de Integridad y Transparencia del IOSFA



Organismo	Iniciativas y actividades ENI asociadas
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	Programa de Integridad en INAES
Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP)	Programa de Integridad de PAMI
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)	Programa de Integridad y Transparencia Institucional
Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI)	Programa de Integridad y Transparencia
Intercargo SAU	Fortalecimiento del Programa de Integridad de Intercargo SAU
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Programas Específicos de Integridad y Cumplimiento y creación de Unidades de Integridad y Cumplimiento en entes descentralizados
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Programa de Integridad del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación
Ministerio de Desarrollo Productivo	Implementación del Programa de Integridad
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Programa de Integridad y Transparencia del MJyDH
Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Fortalecimiento del Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas del MMGyD
Ministerio de Obras Públicas	Programa de Fortalecimiento Institucional, Integridad y Transparencia
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	Programa de Transparencia e Integridad del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
Ministerio de Salud	Programa de Integridad del Ministerio de Salud de la Nación
Ministerio de Transporte	Programa de integridad y transparencia para fiscalizadores del transporte de pasajeros y cargas
Ministerio de Turismo y Deportes	Programa de Integridad y Transparencia del Ministerio de Turismo y Deportes
Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE)	Fortalecimiento del Programa de Integridad de SOFSE
Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP)	Programa de Integridad ORSEP
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA)	Diseño e implementación del Programa de Integridad y Transparencia
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)	Programa de Integridad en SENASA
Trenes Argentinos Capital Humano (DECAHF)	Fortalecimiento del Programa de Integridad de DECAHF
Unidad de Información Financiera (UFI)	Comité de Ética e Integridad de la Unidad de Información Financiera

#### 4. Red de áreas y enlaces de integridad

El andamiaje institucional que integran los y las Enlaces de Integridad requiere de la articulación de políticas y la creación de comunidades de prácticas. En este punto, el objetivo es fortalecer la coordinación de políticas mediante la generación de distintos canales de contacto que permitan intercambiar experiencias en el diseño, implementación y evaluación de políticas de integridad y transparencia, y continuar fortaleciendo las capacidades estatales.

En este marco, llevamos adelante reuniones presenciales con los y las enlaces de integridad. El [19 de mayo](#) realizamos un encuentro de la Red de Enlaces de Integridad Pública donde la Oficina actualizó a los y las Enlaces sobre las nuevas políticas y herramientas de integridad. En este sentido, el foco de la reunión estuvo centrado en la implementación del módulo de la ENI en el [Mapa de la Acción Estatal](#) y en los requerimientos para la actualización de los avances de las iniciativas presentadas por los organismos. En el eje de integridad en empresas, se presentó la [Guía para el Desarrollo de Integridad de Empresas con Participación Estatal](#) y los avances del [Registro de Integridad para Empresas y Entidades \(RITE\)](#). Asimismo, se presentó el [Mapa de Actividades Privadas Anteriores y Posteriores \(MAPPAP\)](#) en el marco de una conversación sobre distintos enfoques de los fenómenos de conflictos de intereses, captura del estado y puerta giratoria. En este encuentro participaron cerca de 130 funcionarios y funcionarias del Estado Nacional, en su mayoría enlaces de integridad.

Asimismo, y en el marco de la articulación con los órganos rectores de la administración, la Red participó de diversos encuentros y conversatorios organizados por la Oficina. En particular, se destaca el Ciclo Federal de integridad, que consistió en la presentación de una serie de cuatro encuentros organizados por la Red Federal de [Estudios Multidisciplinarios sobre Integridad y Corrupción \(Red EMIC\)](#). Cada uno de ellos se desarrolló en articulación con universidades y gobiernos municipales o provinciales de modo de llevar estas discusiones al plano federal. En el Eje 3 del presente Informe se brinda mayor información acerca de los encuentros. Finalmente, la Red participó de la reunión con el Consejo Asesor de la ENI del [16 de junio](#) y en los encuentros realizados en el marco de los avances del

RITE, tal como el realizado en el [Consejo Profesional de Ciencias Económicas](#), que fue de sumo interés para los y las enlaces de empresas con participación estatal.

La OA participó en este período de actividades organizadas por áreas de integridad.

El [24 de enero](#), la OA participó de la Escuela de Facilitadores del Ministerio de Desarrollo Social, en el marco del programa “Ministerio Abierto”, cuyo objetivo es escuchar, resolver y mejorar la relación entre el ministerio y la ciudadanía. El programa es parte de las iniciativas que presentó el Ministerio en el marco de la Estrategia Nacional de Integridad.

Asimismo, el [6 de mayo](#) se realizó un intercambio sobre Integridad entre el Ministerio de Obras Públicas, la Oficina Anticorrupción y el Observatorio de la Obra Pública, en el marco de las acciones destinadas a poner en marcha el Código de Ética del MOP. Para ello, se inició un Ciclo de Conversatorios sobre el código, de un total de 7 encuentros, participando la OA del primer conversatorio del ciclo.

## 5. Empresas con Participación Estatal

Se aprobó la [Guía para el Desarrollo de Políticas de Integridad en Empresas con Participación Estatal](#). El objetivo del documento es brindar lineamientos y herramientas para el desarrollo de políticas de integridad en el ámbito de empresas con participación estatal en Argentina. El documento se apoya sobre el reconocimiento de que el fortalecimiento de la transparencia y la integridad debe atender siempre a las lógicas y particularidades de cada tipo de entidad. Ello implica responder a desafíos concretos que emergen de contextos particulares y a veces disímiles entre sí y se enmarca en los esfuerzos realizados por la Oficina Anticorrupción por fortalecer las políticas preventivas y el desarrollo de una Estrategia Nacional de Integridad. La guía presenta un menú de acciones posibles que podrían desarrollarse para promover y fortalecer la incorporación de la perspectiva de integridad y transparencia en estas organizaciones. También destaca el rol que desempeñan quienes conducen a estas organizaciones, especialmente para visibilizar el compromiso de la alta dirección y establecer mensajes claros para la organización pero también para el desarrollo de las

políticas de integridad. Para acompañar estas acciones, el documento presenta un conjunto de principios y deberes que deben contemplar quienes ejercen la función pública en estos espacios.

Para difundir este material, se realizó la primera presentación de la Guía en el [Primer Encuentro de la Red de Áreas y Enlaces de Integridad](#) llevado a cabo el 19 mayo en el auditorio del MREClC, en el que participaron 25 funcionarios y funcionarias de 18 Empresas con Participación Estatal.

La asistencia técnica a empresas con participación estatal es permanente y se da no solo en el marco de este proyecto sino también en iniciativas como el Registro de Integridad y Transparencia de Empresas. En relación a este tema, se han firmado convenios para la asistencia técnica con distintas ECPES nacionales ([FADEA](#), [YPE](#), [BNA](#), [AySA](#), [AA](#)). También en articulación con gobiernos provinciales, se destaca la asistencia técnica a ECPES de la provincia de Chaco, en el marco del RITE.

## 6. Articulación con provincias y municipios

Como órgano rector en materia de integridad y transparencia, la OA desempeña un rol de referencia para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas vinculadas con la promoción de la transparencia en jurisdicciones en los ámbitos provincial y municipal. En este marco, la Oficina Anticorrupción creó por resolución el [“Programa Federal para la Promoción de las Políticas de Integridad y Transparencia en Provincias y Municipios”](#).

El Programa procura institucionalizar el carácter federal de las políticas de prevención de la corrupción impulsadas por la Oficina Anticorrupción (OA), así como promover el enfoque de transversalización de la integridad y la transparencia en las diferentes instancias del ciclo de la política pública. Además, busca que las acciones en este campo alcancen la mayor capilaridad posible, tanto a nivel provincial como municipal. Esta acción se apoya en los compromisos asumidos por la República Argentina al ratificar las Convenciones de Naciones Unidas e Interamericana Contra La Corrupción y aspira a la construcción articulada con las jurisdicciones para el diseño de políticas preventivas en materia de integridad.

El trabajo desarrollado con provincias y municipios demostró la necesidad de ampliar las instancias de articulación para abordar la problemática de la corrupción, sumando a actores clave, como la sociedad civil, el ámbito académico y el sector privado. Ello se condice con la convicción de avanzar hacia la construcción de una “integridad ampliada”, mediante el trabajo colaborativo entre los distintos actores involucrados.

Sumado al Programa Federal, la vinculación con provincias y municipios se encuentra enmarcada en el Proyecto PNUD ARG/16/019 “Cooperación para la implementación de políticas de transparencia y control de la corrupción aplicados en conjunto en gobiernos provinciales”. A través del mismo, la OA genera articulaciones con las jurisdicciones a fin de acompañar el fortalecimiento y/o desarrollo e implementación de políticas preventivas transversales. Para lograr esos objetivos, se trabaja con dos estrategias de articulación complementarias: una directa, en conversaciones con las autoridades locales de las provincias y los municipios; y otra indirecta, acompañando organismos nacionales en la ejecución de programas o transferencia de recursos a dichas jurisdicciones, o articulando con organismos de coordinación interjurisdiccionales.

## 6.1 Acciones de articulación

En relación con la primera de estas estrategias, durante el primer semestre de 2022 se desarrollaron articulaciones con tres municipios y una provincia: los municipios de Ushuaia, Gualeguaychú y Pérez; y la provincia de Chaco. A esto debe sumarse las acciones de articulación con entidades académicas como el Instituto Federal de Gobierno de la Universidad Católica de Córdoba, la Universidad del Aconcagua, la Universidad Nacional de Tierra del Fuego y la Universidad Nacional de Entre Ríos. Respecto a la segunda estrategia, se avanzó en el trabajo articulado con la Red de Concejalas de la Federación Argentina de Municipios (FAM).

Municipio de Ushuaia: los días 3 y 4 de marzo, autoridades de la OA visitaron Ushuaia para establecer la agenda de trabajo 2022. Durante la jornada, se desarrollaron las siguientes actividades: planificación de una sensibilización sobre integridad para la alta dirección; avance en la elaboración de la Guía para el

ejercicio ético de la Función Pública en el Municipio de Ushuaia; trabajo en el desarrollo de la actividad “Integridad y responsabilidad social en el sector privado”, que se realizará en conjunto con la Secretaría de Economía de la Municipalidad. Por otro lado, en la visita tuvo lugar el [primer encuentro del Ciclo Federal sobre Investigación y Políticas](#) que será analizado en la sección de capacitaciones.

[Gobierno de la Provincia de Chaco](#): el día 12 de abril se realizó en Chaco el [tercer encuentro del Ciclo Federal sobre Investigación y Políticas](#), que también será descripto en la sección de capacitaciones. Al día siguiente, autoridades de la OA, se reunieron con los equipos técnicos del gobierno provincial para avanzar en el diseño e implementación de políticas de integridad y transparencia para el ámbito local. La jornada concluyó con un encuentro con Empresas con Participación Estatal (ECPEs) de la provincia para presentarles la iniciativa del Registro de Integridad y Transparencia de Empresas y Entidades (RITE).

Uno de los puntos centrales identificados en la articulación, fue la necesidad de capacitaciones en ética pública y transparencia. Desde entonces, se comenzó a trabajar con autoridades provinciales para avanzar en la implementación de capacitaciones integrales en la materia. Cabe destacar que la Provincia de Chaco promulgó una [Ley de Capacitación Obligatoria en Ética Pública](#). La Cámara de Diputados provincial había aprobado la normativa en marzo del presente año y la misma fue oficializada con fuerza de ley para toda la administración pública provincial a partir de la fecha mencionada.

La ley está dirigida a todas las personas que se desempeñen en la función pública en la provincia, comprendiendo a todos sus niveles y jerarquías, así como a aquellos aspirantes a ocupar cargos públicos provinciales. Cada organismo será responsable de garantizar la implementación de esas capacitaciones, las cuales estarán a cargo de una autoridad de aplicación a designar por el Ejecutivo Provincial.

[Municipio de Gualeguaychú](#): el lunes 25 de abril, el titular de la OA firmó un convenio de cooperación con el intendente del municipio de Gualeguaychú, para promover la transparencia e integridad en la gestión municipal. Durante la jornada, autoridades de la OA trabajaron con equipos técnicos locales para avanzar en el

diseño de la agenda de trabajo conjunta y se conversó sobre la idea de integridad como contenido de políticas transversales. También tuvo lugar el [cuarto encuentro del Ciclo Federal sobre Investigación y Políticas](#), que será analizado en la sección de capacitaciones.

A estas actividades de articulación con autoridades locales, deben sumarse las acciones desarrolladas con otros actores del territorio, como universidades. En este marco se destacan:

- [Ciclo Federal sobre Integridad, investigación y políticas con el Instituto Federal de Gobierno \(UCC\) de la Universidad Católica de Córdoba](#): realizado el 30 de marzo y que será analizado en la sección de capacitaciones.
- [Presentación del Registro de Integridad y Transparencia para Empresas en la Universidad del Aconcagua en la Ciudad de Mendoza](#): en el marco del Programa Federal para la Promoción de las Políticas de Integridad y Transparencia en Provincias y Municipios, se presentó el RITE y se mantuvieron reuniones con actores estratégicos. La actividad tuvo lugar el día 27 de mayo y fue coorganizada con la Diplomatura de Compliance, Ética y Sustentabilidad de la Uda.

Respecto al trabajo desarrollado en articulación con organismos de coordinación interjurisdiccional, durante el 2022 se realizó la siguiente actividad:

[Laboratorios de Políticas de Integridad junto a la Red Federal de Concejalas \(Federación Argentina de Municipios\)](#): realizado en el mes de abril y que será analizado en la sección de capacitaciones.

## Eje 2: Políticas de Integridad

### 1. Diseño de políticas de integridad

La DPPT es la encargada de asistir en el diseño y elaboración de políticas, acciones, planes y programas vinculados con la integridad, la ética pública y la

transparencia. En tal sentido, previene, investiga y sanciona casos de conflicto de intereses de los funcionarios y funcionarias públicas y otras infracciones a la ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública. Asimismo, administra, publica y analiza las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales de los agentes del Poder Ejecutivo Nacional.

## 2. Proyecto de Ley de Integridad y Ética Pública

En cumplimiento de lo dispuesto por la [Resolución 18/2021](#), mediante la cual la OA organizó un espacio de construcción colectiva para la reforma de la Ley 25.188, se realizaron diversas reuniones con expertos en integridad y ética pública con el fin de intercambiar ideas y conocer las consideraciones de los participantes sobre el proyecto. Como se indica en el Informe de Gestión 2021, durante el último semestre de ese año se realizaron 5 reuniones con distintas organizaciones e instituciones del Estado y de la Sociedad Civil.

Para dar continuidad a este proceso en 2022, el día [11 de marzo](#) se realizó el sexto y último encuentro de discusión de la LIEP, organizado en conjunto con la Universidad Católica de Córdoba, y en el que expusieron sobre diversos aspectos del proyecto tanto funcionarios y funcionarias de la OA, como intendentes de distintas localidades de la provincia de Córdoba y especialistas en la temática de la UCC.

Al margen del desarrollo de las reuniones, el día 23 de febrero de 2022, mediante la [Resolución 3/2022](#), se dispuso al día 12 de marzo como fecha de cierre del plazo de recepción de aportes y contribuciones al texto borrador.

El proceso de recepción de aportes tuvo por resultado 232 comentarios presentados por 44 participantes. Del total de participantes, 19 utilizaron el canal de Trámites de Distancia (TAD) para hacer llegar sus sugerencias, mientras que 25 comunicaron sus propuestas a través de correos electrónicos y/o intervenciones verbales en los encuentros. En total, se observaron un total de 83 artículos de los 124 del texto propuesto por la Oficina.

Las distintas opiniones y sugerencias de los y las participantes en el procedimiento fueron evaluadas por la Oficina Anticorrupción y, en su caso, incorporadas a la

versión final del proyecto de ley. El trabajo de armonización de los comentarios, algunos de ellos contrapuestos, y el borrador del proyecto supuso largas sesiones de análisis, debate y ponderación de argumentos que involucraron al equipo de trabajo y a las autoridades de la Oficina Anticorrupción.

Por otro lado, se redactó el [Informe sobre el proceso de Elaboración Participativa de Normas en relación al “Borrador de Proyecto de Ley de Integridad y Ética Pública”](#), que se publicó en el mes de junio. En el documento se describe el proceso de recepción de aportes y comentarios al borrador del proyecto de ley con especial detalle sobre los encuentros de intercambio de ideas entre la Oficina Anticorrupción y las diversas partes interesadas. Además, el documento indica los resultados del análisis sobre cuáles fueron los principales puntos de consenso entre las y los participantes del proceso y cuáles fueron los detalles observados de mayor relevancia.

Finalmente, para dar conclusión a la iniciativa, en el mes de junio se envió el proyecto de la [Ley de Integridad y Ética Pública](#) a la Presidencia de la Nación para su posterior remisión al Honorable Congreso de la Nación.

El proyecto, estructurado en 14 títulos, prevé la creación y establecimiento de Sistema Nacional de Integridad y Ética Pública que regule todo el Sector Público Nacional y sus vínculos con el sector privado a través de un cuerpo normativo unificado y una política integral para enfrentar la corrupción desde un enfoque preventivo y de promoción de políticas públicas. Asimismo, establece un diseño institucional de autoridades de aplicación para los diferentes Poderes y el Ministerio Público y el establecimiento de principios de integridad y ética pública, deberes de comportamiento y pautas de vinculación con el sector privado. Y por último, moderniza los regímenes de declaraciones juradas y del régimen de conflictos de intereses y jerarquiza los de obsequios y viajes, de actividades de gestión de intereses, de nepotismo y de Declaraciones Juradas de proveedores y contratistas del Estado, y de las limitaciones al cese del ejercicio de la función pública.

### 3. Estrategia Nacional de Integridad

La Estrategia Nacional de Integridad (ENI) sintetiza el compromiso del Estado Nacional en avanzar hacia una planificación coordinada y estratégica de las políticas de integridad y transparencia.

La ENI es una propuesta integral de carácter preventivo que apunta a generar políticas y promover prácticas que operen como una barrera a la corrupción, entendida como fenómeno multidimensional, sistémico y complejo, históricamente situado, que no encuentra homogeneidad en sus manifestaciones más elementales ni puede ser unívocamente interpretado. Es por eso que la ENI incorpora el cruce de perspectivas entre las políticas de integridad y los derechos humanos, género y diversidad, el cuidado del medio ambiente, entre otros.

En línea con las Convenciones Internacionales contra la Corrupción de la ONU, la OEA y la OCDE, la ENI también proporciona un horizonte de sentido para la incorporación de la perspectiva de transparencia en la gestión pública y, además, agrupa estratégicamente acciones concretas y medibles para la ejecución por parte de los organismos y para el seguimiento de la ciudadanía.

Con la Estrategia se apunta a configurar un verdadero Sistema Nacional de Integridad en donde las políticas tienen en cuenta el contexto donde se aplican. Se trabaja en fomentar la capilaridad de la política de integridad mediante el fortalecimiento de la red de enlaces y la creación y consolidación de áreas de integridad.

En este sentido, la ENI traza una hoja de ruta para el accionar de los organismos. En ella, se despliega un núcleo básico de iniciativas que puedan ser transversalizadas, compartidas e implementadas con la mayor capilaridad y amplitud posible entre los organismos, las empresas con participación estatal y otros entes estatales de la Administración Pública Nacional.

Este núcleo básico y común propone un conjunto de cinco líneas de trabajo. Cada uno de estos lineamientos incorpora además distintos tipos de acciones identificados a priori como clave para transversalizar la transparencia e integridad en el Estado Nacional.

Para reforzar y facilitar el seguimiento y monitoreo de cada acción de la ENI, se proveyó de indicadores que den cuenta del grado de avance en la ejecución. De este modo, la ENI ganó en capacidad descriptiva: no se cuenta solo con iniciativas, sino con iniciativas con información detallada, actividades para la implementación e indicadores para facilitar el seguimiento de la ejecución de las metas propuestas.

Inicialmente, el resultado de la ENI enseñó el trabajo colaborativo de 45 organismos junto a la elaboración planificada de 82 iniciativas estratégicas y transformadoras. Además, reflejó el desarrollo de 368 acciones y la presentación de 1016 indicadores para facilitar el seguimiento de la ejecución de las metas propuestas. Sin embargo, la ENI tiene se trata de un ejercicio de planificación dinámico y flexible. En primer lugar, para permitir que los organismos puedan brindar información sobre la marcha de la implementación de las acciones comprometidas. En segundo lugar, para la incorporación de nuevas iniciativas a lo largo del tiempo. Esta característica permitió que durante el primer semestre de 2022 se expandiera el universo tanto de organismos como de iniciativas que componen la Estrategia. Por ello, la cantidad de organismos e iniciativas se va actualizando de manera permanente en el Mapa de la Acción Estatal (ver sección 2.2). Desde aquí, se puede acceder a toda la información relativa a la [Estrategia Nacional de Integridad](#).

### **3.1 Seguimiento de la Estrategia Nacional de Integridad**

A los fines de asistir y acompañar en esta instancia inicial de implementación de los compromisos asumidos, el equipo ENI (integrado por funcionarios, funcionarias y agentes de la OA y la SSFI) llevó a cabo en los primeros meses del 2022 una ronda de consulta con los organismos con iniciativas en la ENI.

Estas reuniones virtuales y presenciales, contactos telefónicos e intercambios de correos electrónicos con las y los Enlaces de Integridad y funcionarios y funcionarias a cargo de áreas de integridad y transparencia permitieron constatar el grado de avance de las actividades en función de los indicadores de seguimiento así como también asesorar y asistir técnicamente a aquellos organismos que así lo requiriera. Además, estos intercambios constituyeron una instancia clave de sensibilización respecto a la importancia de documentar cada indicador y acción en

vistas de su carga en el Módulo ENI en el Mapa de la Acción Estatal. Este “diálogo mediado” entre organismos a través del Equipo de la ENI permitió también el inicio de intercambio de información e identificación de prácticas exportables entre organismos que enfrentan desafíos similares. A lo largo de estas instancias de consulta, cabe destacar la enorme predisposición de los organismos en avanzar en la implementación de sus iniciativas, lo cual pone una vez más en evidencia el compromiso político para impulsar la política de integridad en el Estado Nacional.

Durante el primer semestre del 2022, los organismos continuaron avanzando en la implementación de sus compromisos. En términos generales, esto se puede constatar a partir de la información actualizada en el Mapa de la Acción Estatal, así se aprecia un grado de avance global con casi el 40% de los indicadores en progreso, es decir, cumplidos o en proceso de implementación.

Este seguimiento granular es posible gracias a la capacidad descriptiva que la ENI presenta: no se cuenta solo con iniciativas, sino con iniciativas con información detallada, actividades para la implementación e indicadores para facilitar el seguimiento de la ejecución de las metas propuestas.

El avance es fruto del impulso por parte de las máximas autoridades de los organismos, así como también de las áreas a cargo, en avanzar hacia una mayor capilarización de la política de integridad. Esta capilaridad es la base de trabajo de las acciones que desarrolla la Oficina Anticorrupción y lo que ha permitido el desarrollo de políticas de largo aliento como la Estrategia Nacional de Integridad.

Resulta clave continuar durante el próximo semestre con la asistencia técnica, seguimiento y acompañamiento de la Oficina como se viene llevado a cabo desde inicio de esta planificación estratégica.

### **3.2 Módulo de la ENI en el Mapa de la Acción Estatal**

El [Mapa de la Acción Estatal](#) (MAE) es una plataforma que integra, sistematiza y gráfica las acciones del Estado Nacional.

Durante este primer semestre del 2022, se avanzó en el desarrollo del [módulo MAE-ENI](#), un espacio destinado a la sistematización y publicación de información pública sobre la implementación de la Estrategia Nacional de Integridad.

De consulta pública por parte de toda persona interesada, el módulo MAE-ENI es una herramienta de transparencia activa para el seguimiento de las iniciativas desarrolladas por ministerios, organismos y empresas con participación estatal. A medida que cada uno actualice el grado de avance de sus acciones, el mapa se va nutriendo de información relativa al cumplimiento de los indicadores establecidos.

Para informar sobre la carga de la información, se elaboró un Manual del Usuario, un documento destinado a los organismos con iniciativas en la ENI en donde podrán acceder al detalle del funcionamiento del MAE-ENI y los permisos asignados de acuerdo al tipo de usuario/a.

En el marco de la primera reunión de la Red de Áreas y Enlaces de Integridad, la OA realizó un [encuentro presencial](#) en el auditorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto para la presentación del Módulo MAE-ENI. Del evento participaron 130 funcionarios y funcionarias del Poder Ejecutivo Nacional. Allí, la OA junto a la SSFI presentó las principales funcionalidades de la herramienta y la visualización de la información que los organismos paulatinamente actualizarán en la plataforma.

Posteriormente, la OA presentó en el [marco de la primera reunión](#) del Consejo Asesor de la ENI un estado de avance en la implementación de la ENI, focalizando en algunas de las estrategias de la OA dentro de la misma. Además, junto a la SSFI, se presentó cómo se puede acceder y visualizar la información sobre la ENI en el Mapa de Acción Estatal.

#### **4. Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades**

Durante el primer semestre de 2022, la iniciativa del Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades de Argentina (RITE) concretó tres hitos importantes de su plan de trabajo.

1. [Aprobación de los formularios del registro sobre programas de integridad y debida diligencia.](#) Estos formularios fueron elaborados en mesas de trabajo de las que participaron más de 80 profesionales especializados en la temática y en las que se recibieron más de 500 comentarios y aportes que fueron considerados por la Oficina Anticorrupción.

El formulario referido a Programas de Integridad es uno de los elementos fundamentales del RITE. Este cuestionario contiene preguntas sobre las políticas llevadas adelante por las empresas o entidades que permitirán visualizar el nivel de desarrollo de sus programas de integridad. Dicho formulario, además, posibilitará identificar los aspectos necesarios para lograr mejoras en los mismos.

A su vez, también se ha elaborado el formulario de Debida Diligencia, el cual resultó fruto del consenso arribado en los más de 35 encuentros llevados adelante por la Oficina Anticorrupción con actores del sector privado, sociedad civil y academia. Las respuestas de dicho formulario, que no impactarán en el nivel del avance dentro del RITE, permitirán acceder a información de interés al momento de realizar la vinculación contractual.

2. [Puesta en línea del Portal RITE](#), un espacio digital con información, documentos y recursos para acompañar a las organizaciones en el desarrollo de programas de integridad, como paso previo a la puesta en marcha del registro. La principal sección incorporada al portal es la Caja de Herramientas, ya que ofrece recursos de aprendizaje y guías sobre RITE con material formativo, videos, plantillas y documentos modelo para acompañar el fortalecimiento de las acciones de integridad de empresas y entidades. Además, presenta los convenios firmados con las universidades que aportarán a la generación de nuevos materiales formativos.

Otro aspecto destacado es que, tras la publicación de la resolución, el Portal RITE pone a disposición los formularios que estarán contenidos en el registro, con los componentes y las instancias que deberán recorrer aquellas organizaciones que quieran mostrar su compromiso con la ética y la transparencia para avanzar hacia la madurez de sus Programas de Integridad.

3. Realización de un encuentro presencial que convocó a más de 150 profesionales del *compliance*. Durante el encuentro, que se realizó en la sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de CABA, el jueves 23 de junio, se presentaron los avances del registro y hubo dos paneles con referentes del sector público, privado y de la sociedad civil que conversaron sobre la experiencia colaborativa en la etapa de diseño del RITE y sobre los desafíos e incentivos para sumarse a la plataforma.

Además, entre el 1 de enero de 2022 y el 30 de junio de 2022, la OA celebró 8 (ocho) convenios de colaboración para la promoción de RITE, estos fueron con Aerolíneas Argentinas, Universidad del Aconcagua, Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), Universidad Siglo 21, Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), la asociación civil mexicana Consejeros en Integridad y Cumplimiento Normativo (CICN), Universidad de Buenos Aires (UBA) y el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE).

Por su parte, en relación con las actividades de divulgación y sensibilización sobre RITE, se realizaron reuniones de trabajo y presentaciones en el Ciclo federal sobre integridad en Ushuaia: corrupción, género y patriarcado, en el Encuentro de Cooperación Internacional en Integridad y Transparencia Internacional, en el Encuentro sobre integridad, género y derechos humanos organizado por Women In Compliance Argentina, en la segunda reunión sobre Apertura de la Competencia organizada por el Ministerio de Obras Públicas, en el Encuentro de la Red de Áreas y Enlaces de Integridad, en la provincia de Mendoza en el marco del Programa Federal para la Promoción de las Políticas de Integridad y Transparencia en Provincias y Municipios, en una actividad conjunta con el Ministerio de Salud, con la Fundación Liderazgos y Organizaciones Responsables (FLOR), en el Instituto para el Desarrollo Empresarial de la Argentina (IDEA) y con la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE).

En cuanto a la difusión y la comunicación externa de RITE, se crearon dos nuevos medios digitales: el Canal RITE en Youtube, que al cierre de este reporte acumula

1477 visualizaciones, 173 suscriptores y 12 videos publicados, y la más reciente, la [Página de RITE en LinkedIn](#), que al momento acumula 77 seguidores.

Con esta misma finalidad en términos de comunicación, en los meses de enero y febrero se terminaron de editar los videos producidos en diciembre de 2021 con testimonios sobre RITE y el proceso de diseño colaborativo: [RITE](#) y [RITE para las organizaciones](#). También, en el mes de mayo y con apoyo del equipo de Comunicaciones de la Jefatura de Gabinete de Ministros, presentamos el logo RITE y el desarrollo de la [identidad visual](#) de la iniciativa. Desarrollamos señaladores con QR al sitio de registro que fueron utilizados para difundir la iniciativa.

Finalmente, cabe mencionar que se encuentran en proceso de filmación y edición una serie de videos con entrevistas a referentes de compliance de nuestro país, sobre diversos componentes de los programas de integridad que servirán de material para la Caja de Herramientas de RITE. Este proyecto audiovisual se realiza con el apoyo técnico del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

#### **4.1 Integridad ampliada en el Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades**

Como parte de la ampliación de los componentes a ser incorporados en el Registro de Integridad y Transparencia de Empresas y Entidades (RITE) durante el mes de marzo se comenzó a trabajar en la elaboración de los cuestionarios que serán incorporados a la plataforma, y que recogerán información sobre políticas y compromisos vinculados con Derechos Humanos y ambiente adoptados por las empresas.

Al igual que en la primera etapa, la metodología de elaboración de los cuestionarios del RITE se realizará de modo colaborativo con diversos actores, tanto del sector público, como del sector privado y la sociedad civil. Así, durante el proceso se realizarán espacios de consulta y discusión, con el objetivo de elaborar un cuestionario que no sólo cuente con los consensos necesarios, sino sean

adaptados a la realidad de los usuarios de la plataforma (Empresas Públicas, PyMEs, entre otras).

En lo que respecta a las actividades preparatorias, se está realizando un mapeo de normas, tanto de cumplimiento obligatorio como de voluntario, analizando normativa nacional, regional e internacional, a fin de tener un conocimiento acabado sobre los compromisos ambientales y de Derechos Humanos adoptados, y cómo estos permiten consolidar un camino hacia el cumplimiento de la Agenda 2030. Hasta el momento se han analizado más de ochenta normas nacionales e internacionales y se han realizado reuniones con el Ministerio de Género y el de Ambiente, referentes de empresas (a través de Cámaras y entidades representativas), Organismos Internacionales ([Proyecto CERALC de Naciones Unidas](#)) y especialistas en temáticas vinculadas al compliance como la agrupación [Women in Compliance](#), entre otras instituciones y referentes.

## 5. Sistema integral de Declaraciones Juradas

La OA es el organismo encargado de llevar el registro, evaluar y controlar el contenido de las Declaraciones Juradas Patrimoniales de las funcionarias y funcionarios comprendidos en el artículo 5° de la [Ley 25.188](#) de Ética en el Ejercicio de la Función Pública.

Las funcionarias y funcionarios tienen la obligación de presentar una declaración jurada en tres oportunidades:

1. **Declaración Jurada Inicial:** con motivo del alta en el cargo o función (dentro de los treinta días hábiles posteriores al inicio de actividades). Allí se debe exponer la información patrimonial a la fecha del inicio en funciones, independientemente del momento en que se haga efectiva la designación.
2. **Declaración Jurada Anual:** como actualización de la información al 30 de mayo de cada año, la cual contiene los datos patrimoniales del año calendario.

**3. Declaración Jurada de Baja:** dentro de los treinta días hábiles posteriores a la fecha de cese en el cargo o función.

Además, a partir de la reforma de la Ley 25.188, modificada por la Ley 26.857, se estableció en el Art. 3 que las candidatas y candidatos proclamados a cargos electivos nacionales se encuentran obligados a la presentación de una Declaración Jurada Patrimonial Integral.

Las responsables de determinar los funcionarios y funcionarias obligadas a presentar declaraciones juradas son las Áreas de personal, Recursos Humanos y administración del sector público nacional. Además, son dichas áreas, las encargadas de informar altas y bajas en los cargos, para que se tenga la información actualizada respecto a los sujetos obligados a presentar sus DDJJ.

A su vez, deben notificar los cumplimientos de las presentaciones de declaraciones juradas, intimar a los incumplidores y poner dicha situación en conocimiento de las máximas autoridades a fin de adoptar las medidas pertinentes para la imposición de las sanciones administrativas y penales que correspondan.

La OA publica en su página web el [listado de funcionarios y funcionarias que cumplen e incumplen](#) la obligación de presentación de las declaraciones juradas patrimoniales integrales. En el mes de junio se actualizaron dichos listados para los períodos 2018, 2019 y 2020.

Las [Declaraciones Juradas](#) son de carácter público, de libre accesibilidad y pueden ser consultadas irrestrictamente por toda persona interesada en forma gratuita a través de la página web de la OA.

También se publica la información consolidada en formato abierto y libre en el [Portal Nacional de Datos Públicos](#). Así, cualquier persona, en cualquier lugar del mundo, puede utilizar la información de las declaraciones juradas de funcionarios y funcionarias públicas y legisladores y legisladoras y procesarla, compararla y diseñar aplicaciones de control ciudadano. Anteriormente, sólo se podía acceder a dichos datos descargando en forma individual cada declaración jurada en formato PDF.

En su carácter de organismo responsable de administrar los datos del registro de las declaraciones juradas patrimoniales integrales de los y las agentes públicas y de efectuar el análisis de su contenido en orden a determinar que la información sea completa, coherente y consistente, la OA tiene, además, la responsabilidad de detectar la posible existencia de enriquecimiento ilícito o la configuración de conflictos de intereses.

Durante el primer semestre del año 2022 se ha registrado el control de un total de 1.568 declaraciones juradas correspondientes a 702 Funcionarios y Funcionarias Públicas de la alta dirección. De esta forma se ha dado cumplimiento a las metas y objetivos de verificación patrimonial establecidos.

Como consecuencia de estos controles, se remitieron durante el primer semestre del año 2022 un total de 329 solicitudes de aclaraciones patrimoniales a los y las declarantes, con el objeto de recibir mayor información o la rectificación de los datos consignados en su Declaración Jurada. También se reiteraron 165 solicitudes que no fueron respondidas dentro del plazo estipulado, previo a decidir su pase a la Dirección de Investigaciones y fueron analizadas 209 respuestas recibidas.

Asimismo, se derivaron 78 casos a raíz de la detección de posibles conflictos de intereses advertidos como consecuencia del análisis de las DDJJ presentadas, dándose en consecuencia intervención a la Coordinación de Políticas de Integridad de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia.

Además, se realizó el pase de 60 expedientes a la Dirección de Investigaciones por casos de incumplimiento en la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales para que procedan a realizar las gestiones correspondientes al área.

Durante este primer semestre, habiendo retomado las tareas de manera presencial, la Dirección Nacional del Sistema de Declaraciones Juradas recepcionó la documentación que mantuvieron en custodia las áreas de Recursos Humanos y cuya guarda y conservación corresponde a esta Oficina. De esta manera, se normalizó la carga masiva de cumplimientos de las obligaciones que sufrió retrasos

por la imposibilidad del trabajo en nuestras oficinas producto del aislamiento por el contexto de pandemia mundial.

### **5.1. Nuevo sistema de Declaraciones Juradas**

El objetivo de la OA se circunscribe tanto a la prevención de actos de corrupción como, a su vez, a fortalecer la ética y la integridad en la Administración Pública Nacional, con una posición proactiva que fomente cambios reales y permanentes en las conductas, no solo al interior del ámbito público, sino también en las múltiples interacciones con el sector privado y la ciudadanía.

La OA es la responsable de la guarda de los sobres que contienen las Declaraciones Juradas de carácter público y reservado de los funcionarios y funcionarias de más alta jerarquía del Gobierno Nacional. Dicha información de carácter público está pensada para que cualquier ciudadano pueda hacer uso de esta herramienta de control.

Las Declaraciones Juradas Patrimoniales permiten detectar y prevenir situaciones de conflicto entre el interés público y los intereses privados ya sean personales, profesionales, comerciales o financieros de los funcionarios y funcionarias. Al tiempo que alertan sobre casos de posible enriquecimiento ilícito, ante los cuales interviene la OA para despejar dudas o incluso adoptar acciones para sancionar tales conductas.

Por lo tanto, la plataforma para la gestión y presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales constituye un instrumento central para la gestión institucional, la identificación de posibles actos de corrupción, la monitorización y la evaluación de las mismas.

Por lo expresado anteriormente y en un contexto de constante cambio en los distintos planos de la realidad nacional, junto con las posibilidades tecnológicas de articulación de múltiples plataformas de datos e inmediatez de la información, y en conjunto con la creciente demanda de una oportuna, efectiva y articulada toma de decisiones, es que se fundamenta la necesidad de contar con nuevas herramientas que permitan realizar estas tareas de una manera más ágil y adecuada.

El actual sistema a través del cual se cargan, administran y controlan las declaraciones juradas de más de 55.000 sujetos obligados ha sufrido ciertas reformas normativas y presenta características que impactan de manera negativa en la función de control de cumplimiento, sanción y verificación sustantiva de su presentación y contenido; tareas que la OA debe llevar adelante.

Con el objetivo de dotarlo de mayor eficacia, en coordinación con la Dirección de Gestión Informática del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Jefatura de Gabinete de Ministros, la OA emprendió la mejora y adecuación del sistema, tanto en su faz técnico-operativa como a nivel de su normativa reglamentaria.

Las tareas de desarrollo del nuevo sistema se llevaron a cabo teniendo en cuenta recomendaciones de organismos como el Banco Mundial y la OCDE.

Luego de exhaustivas revisiones respecto de las necesidades para lograr un sistema adecuado a los requerimientos actuales, se trabajó en un proyecto totalmente renovado respecto de lo que se había desarrollado hasta el momento. Actualmente, dicho proyecto se encuentra en proceso de aprobación y posterior desarrollo.

El lanzamiento del nuevo sistema implica un avance en la comunicación entre las partes intervenientes en su utilización dado que se conformará de módulos que trabajarán de manera interrelacionada, brindando información de manera online y eliminando procesos que hoy demandan tiempo y recursos.

Los módulos en desarrollo son:

- Sistema propio de OA para la presentación de Declaraciones Juradas, destinado a la confección de la misma por parte de los sujetos obligados, cuya transmisión será inmediata eliminándose el formato papel.
- Módulo de Administración OA donde se fusionará la información del sistema de presentación y la información proveniente de las áreas de RRHH.

- Módulo de RRHH para todas las áreas de RRHH de la APN quienes realizarán la carga de altas, bajas y novedades de manera online.
- Módulo de consulta Judicial para aquellos casos en que la justicia requiera el acceso a la información reservada de los funcionarios y funcionarias.

Se prevé en las próximas etapas, luego del desarrollo, comenzar con las pruebas de funcionamiento, determinando a posteriori el esquema gradual de implementación, capacitación y puesta en marcha.

### **Conflicto de intereses: análisis y resolución de casos**

En su calidad de Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública, la OA tiene entre sus funciones analizar la posible configuración de conflictos de intereses u otras infracciones éticas. Ante dichas situaciones, esta Oficina se expide mediante el dictado de Resoluciones, la emisión de dictámenes e informes y la formulación de instrucciones y recomendaciones preventivas.

Durante el primer semestre de 2022 ingresaron 27 actuaciones vinculadas a la aplicación de la Ley de Ética Pública y normas complementarias: 4 fueron iniciadas de oficio a partir del análisis de declaraciones juradas patrimoniales o notas periodísticas, 8 por consulta de funcionarios, funcionarias u organismos, 6 por presentaciones de terceras personas o denuncias de incumplimiento y 9 por declaraciones juradas de intereses de proveedores y contratistas del Estado.

A su vez, durante el período informado se concluyeron 26 de esas actuaciones. Al respecto, se dictaron 6 resoluciones y se emitieron 16 dictámenes sobre la interpretación de la referida Ley. También se formularon 4 instrucciones preventivas a funcionarios y funcionarias, conteniendo estándares éticos generales y específicos según el análisis efectuado respecto de su situación particular.

### **Integridad y transparencia en los procesos de compras y contrataciones de bienes y servicios: Decreto 202/17**

El Decreto 202/17 prevé la suscripción de una Declaración Jurada de Intereses por parte de toda persona que se presente en un procedimiento de contratación pública

o de otorgamiento de una licencia, permiso, autorización, habilitación o derecho real sobre un bien de dominio del Estado, en el ámbito del Sector Público Nacional.

En esta declaración el o la oferente o peticionante debe consignar si posee determinados vínculos con las máximas autoridades de la Nación o con funcionarios y funcionarias de rango inferior que tengan competencia o capacidad para decidir sobre la contratación o acto que interese al o la declarante.

En caso de existir algún vínculo las normas establecen la obligación de implementar mecanismos adicionales de control y transparencia. Todos los expedientes deben ser publicados de forma proactiva para promover su seguimiento y consulta por parte de cualquier persona, además de debe utilizar alguna de las herramientas previstas en la reglamentación: pacto de integridad, testigo social, veeduría especial o audiencia pública.

La OA, en su calidad de autoridad de aplicación, publica en su sitio web el [listado de procesos](#) en que los organismos obligados informaron la recepción de declaraciones juradas de intereses del Decreto 202/2017 con vinculaciones “positivas” de los proveedores y contratistas con los funcionarios y funcionarias.

Durante el primer semestre de 2022 se recibieron 9 notificaciones de declaraciones juradas de intereses con vinculación “positiva”, 8 de las cuales fueron oportunamente dictaminadas al cierre del período informado.

Hasta el año 2020 el trabajo en materia de compras y contrataciones públicas estuvo limitado de manera casi exclusiva al cumplimiento del Decreto 202/17. O sea, el análisis ha sido caso por caso y esto ha dificultado la generación de políticas integrales para la temática. No obstante, la OA considera fundamental diseñar iniciativas que permitan identificar patrones para el diseño de políticas públicas que mejoren los entornos de integridad en las compras y contrataciones.

Por tal motivo la Encuesta Nacional de Integridad, realizada conjuntamente con la SIGEN y la JGM en el marco de la Mesa Nacional de Integridad y Transparencia, contó con preguntas específicas en la materia, cuyos resultados preliminares fueron expuestos a fines de 2021 en un [Taller sobre compras y contrataciones](#) que contó con la participación de la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC).

Durante el Primer Semestre de 2022 se comenzó a trabajar de manera articulada con la ONC para mejorar los procesos de compras y contrataciones del Estado sobre tres líneas de acción: prevención y gestión de conflictos de intereses mediante el [Decreto 202/17](#), implementación de programas de integridad a través del [RITE](#) y declaración de beneficiarios finales por parte de los proveedores y contratistas del Estado inscriptos en el [SIPRO](#).

### Régimen de Obsequios y Viajes financiados por Terceros

El Decreto 1179/16 aprobó el [Régimen de Obsequios a Funcionarios Públicos](#), y creó el Registro de Obsequios y de Viajes Financiados por Terceros, ambos en el ámbito de la OA. En ejercicio de esa función, la OA administra ambos registros, los que pueden ser consultados por toda persona interesada de manera irrestricta a través del [sitio web](#) de la Oficina Anticorrupción. Durante el Primer Semestre de 2022 se registraron 362 obsequios de cortesía o costumbre diplomática recibidos por funcionarios y funcionarias. También se registraron 35 viajes financiados por terceras personas.

### Proyecto MAPPAP: Monitoreo de Actividades Anteriores y Posteriores a la función pública

Durante el Primer Semestre de 2022 se continuó trabajando en el diseño de un sistema que permita un mejor control, más oportuno, transparente y eficaz, sobre los conflictos de intereses derivados del fenómeno conocido como “puerta giratoria”. Esto ocurre con el ingreso y egreso a altos cargos públicos desde y hacia el sector privado, e implica riesgos de captura de la decisión pública que pueden perjudicar el interés público en beneficio de intereses privados específicos, tanto por el traspaso de información privilegiada, como por la falta de imparcialidad e independencia de criterio, entre otras conductas contrarias a la ética pública.

Tales riesgos se agravan cuando las personas que desempeñan cargos directivos en empresas o entidades privadas reguladas o controladas por determinados organismos públicos son designadas para cumplir funciones en tales organismos. Lo mismo ocurre cuando quienes ejercieron funciones públicas pasan o regresan a

ocupar cargos de alta jerarquía en el sector privado, en especial cuando se trata de autoridades superiores del Poder Ejecutivo Nacional.

En tales casos, a efectos de controlar el cumplimiento de las normas de ética pública, resulta necesario monitorear la circulación en la ocupación de altos cargos en el sector público desde y hacia el sector privado que pudieran acarrear situaciones de conflicto de intereses u otros riesgos de incumplimiento de dichas normas. Con tales fines, a partir de la Resolución OA 15/21, se dio inicio a un trabajo articulado con diferentes áreas del Poder Ejecutivo, en especial con la Secretaría de Innovación Pública de la JGM, para instrumentar un sistema informático que permita tal monitoreo.

En tal sentido se tuvo en cuenta que el “Informe de la OCDE sobre Integridad en Argentina” de 2019 llamó la atención en cuanto a que, en la esfera del Poder Ejecutivo de nuestro país: “El sistema de declaraciones juradas y de intereses es sólido, pero la OA podría mejorarlo solicitando información adicional sobre fuentes de conflictos de intereses. La declaración de información más amplia y detallada según el nivel jerárquico del servidor público y una función de búsqueda en línea mejorada podrían facilitar la supervisión por parte de los ciudadanos.”

Por ello, el sistema de monitoreo proyectado registrará los antecedentes, vínculos e intereses privados de quienes ingresen a altos cargos en el Estado Nacional -hasta TRES (3) años antes de asumir el cargo-, así como también de actividades realizadas por estas personas al egreso de la función pública - hasta UN (1) año posterior al cese de funciones-, para el cotejo y verificación del cumplimiento de las normas de ética pública, con mecanismos de control ciudadano y transparencia activa.

Concretamente, mediante la [Resolución OA 7/22](#) se aprobó el Régimen del “Sistema de Monitoreo de Actividades Privadas y Públicas Anteriores y Posteriores al Ejercicio de la Función Pública - MAPPAP” aplicable a las autoridades superiores de la Administración Pública Nacional -centralizada, descentralizada, descentralizada- y de los entes y empresas del Sector Público Nacional pertenecientes al Poder Ejecutivo Nacional.

Además se aprobaron sendos modelos de formularios sobre declaraciones juradas de “[Actividades Anteriores a la Función Pública](#)” y “[Actividades al Egreso de la Función Pública](#)”; así como también las “[Tablas Desplegables de los Formularios del Sistema MAPPAP](#)” que contemplan la información crítica para poder realizar controles y monitoreos preventivos de conflictos de intereses.

Los respectivos formularios controlados fueron puestos en condiciones de operabilidad en abril de 2022, tanto en el módulo GEDO del sistema GDE, como en la plataforma TAD. Allí se recogerá la información que luego se dará a conocer a la ciudadanía, tanto en el sitio web de comunicación oficial “argentina.gob.ar”, como en formato de datos abiertos en “datos.gob.ar”.

Durante el período informado se generó la página web de [acceso para funcionarios y funcionarias](#) en el sitio de la OA, desde donde podrán presentar sus respectivas declaraciones juradas. Resta mencionar que mediante la [Disposición DPPT 1/22](#) se fijaron las fechas durante las cuales las personas alcanzadas por el Régimen MAPPAP deberán cumplir con tales presentaciones. En el ínterin se avanzó con la campaña de sensibilización y capacitación hacia las personas que deberán completarlas, de modo tal de lograr un alto índice de cumplimiento al cierre del ejercicio 2022.

### Eje 3: Comunidad

#### 1. Programa Nacional de Capacitaciones en Integridad y Transparencia

La OA tiene como uno de sus objetivos el desarrollo de actividades formativas en la Administración Pública Nacional respecto de principios, prácticas y antecedentes en materia de ética en la función pública, así como sobre herramientas de prevención e investigación de delitos de corrupción.

Por otra parte, en el marco de su trayectoria histórica institucional con la formación y difusión de los compromisos y deberes éticos, como también con la promoción de la integridad y la transparencia en todos los niveles y jerarquías del Estado Nacional, la OA considera necesario profundizar una cultura de integridad en la

gestión de las distintas dependencias a través de una planificación estratégica de las actividades de capacitaciones y otras acciones formativas.

Es por ello, que mediante la Resolución RESOL-2021-17-APN-OA#PTE, el 12 de octubre de 2021 se creó el [Programa Nacional de Capacitaciones en Integridad y Transparencia](#), con el objetivo de profundizar la perspectiva federal y el trabajo con la sociedad a través del impulso de acciones de capacitación, formación y sensibilización en materia de integridad y transparencia en la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada. Este Programa prevé:

- Promover articulaciones para el desarrollo de actividades formativas en provincias y municipios, en empresas públicas y con entidades del sector privado y la sociedad civil en su conjunto.
- Desarrollar materiales formativos para la realización de capacitaciones en diversas modalidades (presencial, semipresencial y virtual), identificando buenas prácticas y herramientas para la implementación de políticas públicas de integridad y transparencia.
- Diseñar e implementar un programa de formación de formadores y formadoras en materia de integridad y transparencia que permita la replicación de las actividades de capacitaciones a lo largo del territorio nacional.
- Desarrollar actividades formativas y de sensibilización en forma coordinada con organizaciones de la sociedad civil, entidades del sector privado y centros académicos.
- Diseñar herramientas formativas que permitan incorporar la perspectiva de integridad y transparencia a través de la generación de articulaciones específicas con ministerios, organismos descentralizados y desconcentrados y empresas con participación estatal.

Contar con este programa permite formalizar los esfuerzos desarrollados por la Oficina Anticorrupción en materia de actividades formativas, no sólo en relación a la capacitación y sensibilización de funcionarios y funcionarias públicas sino también en la articulación con organizaciones de sociedad civil y entidades del sector privado.

## 2. Modelos de articulación con organismos para el desarrollo de cursos

La Oficina Anticorrupción desarrolla sus actividades de capacitación y sensibilización bajo tres modalidades: una en conjunto con el Instituto Nacional de la Administración Pública, otra en articulación con organismos de la administración pública nacional y una tercera en el marco del Programa Federal para la Promoción de las Políticas de Integridad y Transparencia en Provincias y Municipios. En todos los casos, la Oficina Anticorrupción es la encargada de dictar los cursos y capacitaciones y actividades de sensibilización.

### 2.1 Cursos dictados por la Oficina Anticorrupción junto al Instituto Nacional de Administración Pública

La Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia, que coordina las actividades formativas de la Oficina Anticorrupción, cuenta con propuestas de capacitación que son ofrecidas y acreditadas de forma pública mediante la plataforma del [Instituto Nacional de la Administración Pública](#). En articulación con el INAP, la Oficina Anticorrupción cuenta actualmente dentro de su Propuesta Formativa 2021 con cursos autogestionados, tutorados y sincrónicos.

#### 2.1.1 Cursos autogestionados

Se trata de cursos cortos y autoadministrados por los y las participantes, sin acompañamiento de un tutor o tutora. Tienen carácter introductorio a las temáticas generales.

- [Ética Pública](#). Esta propuesta formativa autogestionada se propone presentar las principales normas que constituyen un instrumento para la operativización de los principios éticos que toda persona en ejercicio de la función pública debe conocer, cumplir y hacer cumplir.
- [Régimen de Obsequios y Viajes Financiados por Terceras Personas a Funcionarios Públicos \(Decreto 1179/16\)](#). Este curso se propone introducir a los/as servidores de la APN sobre las regulaciones en materia de ética pública que deben regir la actividad, en particular, los regímenes para la aceptación de obsequios y viajes que pudieran desviar la conducta del funcionario, así como los mecanismos para evitar los conflictos de intereses.

- [Integridad en Compras y Contrataciones \(Decreto 202/17\)](#). Esta propuesta formativa es un desarrollo conjunto de la Oficina Nacional de Contrataciones y la OA. El curso brinda conocimientos acerca de los mecanismos de contratación que se pueden llevar adelante en cualquier organismo de gestión pública, haciendo énfasis en el marco de transparencia e integridad, acercando información sobre los procesos y etapas que están presentes en las contrataciones públicas, los aspectos en relación con la ética y la transparencia que deben considerarse en dichos procesos, la noción básica de los conflictos de intereses y el análisis y la construcción de una posición como agente del Estado.

Durante el primer semestre de 2022, se organizaron en esta modalidad 5 comisiones del curso de Ética Pública, 3 comisiones del curso del Régimen de Obsequios y Viajes, y 4 comisiones del curso Integridad en Compras y Contrataciones (Decreto 202/17).

### **2.1.2 Cursos tutorados**

En los cursos tutorados, un tutor o una tutora de la OA acompaña a los y las participantes a lo largo de la capacitación. Estas propuestas suelen durar cinco o seis semanas y la forma de organización es a través de unidades y actividades que se van habilitando cada semana.

Se desarrollan de manera mensual o bimestral y que abarcan una amplia gama de tópicos que son prioridad de esta Dirección:

- [Ética, Transparencia e Integridad en el Estado: Perspectivas y Herramientas de Lucha contra la Corrupción](#). Esta propuesta formativa propone identificar las regulaciones y enfoques vigentes en materia de integridad y ética pública, tanto desde la perspectiva preventiva como desde un enfoque de la acción frente a situaciones que pueden generar situaciones de corrupción. Asimismo, brinda información sobre una serie de herramientas vigentes en materia de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
- [Derecho Penal y Corrupción](#). El propósito de este curso es brindar, a los cuerpos de abogados/as del Estado, herramientas que les permitan

reconocer o detectar rápidamente los posibles actos de corrupción que constituyen delitos dentro del ordenamiento jurídico y adoptar las medidas adecuadas para ponerlos en conocimiento de las autoridades especializadas y competentes.

Durante el primer semestre de 2022 se efectuaron 5 comisiones a lo largo de 2 cohortes del curso Ética, transparencia e integridad en el Estado. En la primera cohorte se dedicaron dos comisiones de forma posicionada de forma articulada con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP-PAMI) y la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) el personal de estos organismos. La segunda cohorte, se abrieron tres comisiones para atender agentes de toda la administración pública.

Al momento de la redacción de este informe (30 de junio), se encuentra en curso 1 comisión del curso Derecho Penal y Corrupción.

### 2.1.3 Cursos sincrónicos

Esta modalidad de capacitación implica la realización de encuentros a través de videoconferencias virtuales (por la plataforma WEBEX), que se combinan con un aula en el campus virtual del INAP para la incorporación de materia de lectura y una actividad de evaluación integral posterior.

Capacitaciones virtuales sincrónicas brindadas en la plataforma de INAP:

- Taller sobre [Régimen de Obsequios y Viajes Financiados por Terceras Personas a Funcionarios Públicos \(Decreto 1179/16\)](#). Esta actividad tiene como objetivo brindar información conceptual y práctica sobre el marco normativo del Decreto y abordar las cuestiones operativas relativas al procedimiento de registración de obsequios y viajes (a través de GDE y TAD).
- [Declaración Jurada de Intereses: implementación del Decreto 202/17 en el marco del régimen de contrataciones de la administración nacional](#). Esta actividad se propone aportar conocimientos, herramientas y prácticas recomendadas para la adecuada aplicación de las disposiciones emanadas

del Decreto en el marco de procedimientos de contratación pública y en línea con los principios de publicidad, equidad y eficiencia.

- [Lineamientos de Integridad y Ética Pública: aspectos esenciales de la responsabilidad corporativa por corrupción \(Ley N° 27.401\)](#). Esta actividad tiene como fin desarrollar los aspectos esenciales del régimen de responsabilidad empresarial, así como conceptualizar un programa de integridad y comprender los principales efectos jurídicos de su adopción por parte de las empresas.

Durante el 2022, se llevó a cabo dos ediciones del curso de Integridad en Compras y Contrataciones, una edición del curso sobre Régimen de obsequios y viajes para terceras personas (al momento de escritura de este informe se está desarrollando la segunda edición), y una edición de Lineamientos de Integridad y Ética Pública.

#### Cursos de articulación con el INAP en 2022 (corte al 30 de junio)

Autogestionado	5 comisiones del curso de Ética Pública.  3 comisión del curso del Régimen de Obsequios y Viajes.  4 comisiones del curso Integridad en Compras y Contrataciones
Tutorado	5 comisiones del curso de Ética, transparencia e integridad en el Estado (2 comisiones cerradas para personal de ANSES y el INSSJP)
Sincrónico	2 comisiones del curso de Integridad en compras y contrataciones 1 comisión del curso sobre Régimen de obsequios y viajes para terceras personas 1 comisión del Lineamientos de Integridad y Ética Pública

Bajo estas modalidades se capacitaron durante este período un total de 2238 personas.

## 2.2. Cursos brindados desde la Oficina Anticorrupción en articulación con organismos de la Administración Pública

Como parte de la articulación que desarrolla la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia de la Oficina Anticorrupción en el diseño e implementación de la política preventiva, se desarrollan acciones de articulación con ministerios, organismos y empresas con participación estatal en base a las necesidades identificadas por las jurisdicciones. Entre los talleres que por lo general son ofrecidos se destacan:

- Introducción al Ejercicio Ético de la Función Pública: Esta actividad tiene por objeto acercar la [Guía para el Ejercicio Ético de la Función Pública](#), para difundir los principales deberes, principios, incompatibilidades y obligaciones que el funcionariado público debe conocer y respetar para garantizar la integridad en el desempeño de su función.
- Régimen de Obsequios y Viajes Financiados por Terceras Personas: Esta actividad puede brindarse de forma específica (mismos contenidos que en la modalidad sincrónica), o bien integrarse de forma combinada con una capacitación sobre la operación del Registro Único de Audiencias de Gestión de Intereses que brinda la Dirección Nacional de Relaciones con la Comunidad y Participación Ciudadana, perteneciente a la Secretaría de Asuntos Políticos del Ministerio del Interior, como parte de una estrategia de transversalización y sinergia en materia de ética e integridad.
- Integridad en Compras Públicas (Decreto 202/2017): Esta actividad, por su tecnicismo está dirigida a quienes coordinan o prestan servicios en las unidades operativas de contrataciones, o bien áreas jurídicas /auditorías.
- Asesoramiento sobre Declaraciones Juradas Patrimoniales: esta actividad, por su tecnicismo está dirigida a quienes trabajan en áreas vinculadas al diseño e implementación de procedimientos relacionados con la aplicación del Régimen de Declaraciones Juradas establecido por la Resolución 1.000/00 del MJyDH, ya sea en áreas de Recursos Humanos, áreas jurídicas y/o áreas de integridad.

### **2.2.1. Capacitaciones sobre la Guía para el Ejercicio Ético de la Función Pública para Alta Dirección**

A partir de la Guía para el Ejercicio Ético de la Función Pública se brindan talleres de sensibilización para funcionarios y funcionarias de alta dirección pública en organismos públicos, denominado Introducción al Ejercicio Ético de la Función Pública.

El [5 de mayo de 2022](#) se brindó un taller de sensibilización en la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), mediante la cual participaron 20 funcionarios y funcionarias de alta dirección.

### **2.2.2. Régimen de Obsequios**

La DPPT y la Dirección Nacional de Relaciones con la Comunidad y Participación Ciudadana del Ministerio del Interior realizaron una capacitación conjunta destinada al Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad. La capacitación se organizó en dos jornadas y tuvo como finalidad presentar tanto el Régimen de Obsequios y Viajes (Decreto 1179/16) como el Registro Unificado de Audiencias por Gestión de Intereses regulado por el Decreto 1172/03 a personas encargadas de operar ambos registros de cada organismo. Las jornadas se realizaron los días [3 y 4 de mayo de 2022](#), y se alcanzó a 25 agentes.

### **2.2.3. Capacitación posicionada a organismos públicos en ética**

Entre febrero y marzo de 2022 se llevó a cabo 1 edición del curso tutorado Ética, transparencia y lucha contra la corrupción, en el que se capacitó a otros 22 agentes del INSSJP que tienen un rol preponderante en auditoría y control. Como tal, se alcanzó a personal que cumple funciones en la Gerencia Económico Financiera, la Gerencia de Auditoría Prestacional, la Gerencia de Análisis de Procesos Retributivos y la Gerencia de Efectores Sanitarios Propios.

Asimismo, se realizó 1 edición de este mismo curso en el que se alcanzó a 18 agentes de la ANSES que tienen un rol preponderante relacionado con la transparencia de procesos licitatorios. Como tal, se alcanzó a personal que cumple funciones en la Direcciones de Despacho, Integridad y transparencia, y Contrataciones.

El 31 de mayo se desarrolló una [actividad de sensibilización](#) en el Ministerio de Salud. La actividad fue organizada por la Oficina Anticorrupción (OA) junto al Ministerio y sirvió para presentar el Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades (RITE) ante proveedores del sector. Participaron más de 100 personas entre funcionarios y funcionarias del Ministerio y proveedores del organismo. Por parte del Ministerio participaron Sonia Tarragona, Jefa de Gabinete; María Maxit, responsable de compras; y Horacio Zampieri, Director de Integridad, Responsabilidad Administrativa y Sumarios y enlace de integridad.

### **2.3. Cursos de capacitación brindados por la Oficina Anticorrupción en el marco de la articulación con provincias y municipios**

En el marco de los programas de implementación federal -Programa Federal para la Promoción de las Políticas de Integridad y Transparencia en Provincias y Municipios; Proyecto PNUD ARG/16/09 “Cooperación para la implementación de políticas de transparencia y control de la corrupción aplicados en conjunto en gobiernos provinciales”- se han llevado a cabo acciones de capacitación y sensibilización:

- Ciclo Federal sobre Integridad: investigación y políticas. Este Ciclo se propone presentar las primeras producciones de investigadores e investigadores de la Red de Estudios Multidisciplinarios sobre Integridad y Corrupción (Red EMIC), como disparadoras para la reflexión y sensibilización sobre el cruce entre corrupción y temáticas como género, derechos humanos, burocracia de calle y medioambiente:

- [Primer encuentro del Ciclo Federal: Corrupción, patriarcado y derechos humanos: el género del poder.](#)

Este encuentro tuvo como objetivo reflexionar sobre el fenómeno de la corrupción, poniendo atención al poder y las relaciones de dominación sobre minorías y grupos desaventajados. El [documento](#), elaborado por Christian Gruenberg ofrece un marco conceptual para la incorporación de un enfoque de género y derechos humanos al desarrollo de políticas públicas en materia de integridad y transparencia. La presentación estuvo a cargo de Christian Gruenberg quien dialogó con funcionarios y funcionarias locales,

investigadores e investigadoras de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, representantes de los cuerpos deliberativos y funcionarios de la Oficina Anticorrupción. Esta actividad se desarrolló en articulación con el Municipio de Ushuaia y el Instituto de Cultura, Sociedad y Estado de la Universidad de Tierra del Fuego. El encuentro tuvo modalidad híbrida (presencial y virtual) y del mismo participaron aproximadamente 100 personas.

- [Segundo encuentro del Ciclo Federal: Las Burocracias de calle como trincheras del Estado.](#)

La actividad se desarrolló el 30 de marzo de manera virtual y participaron alrededor de 30 personas.

- [Tercer encuentro del Ciclo Federal: Usos y significados de la corrupción](#)

Se llevó a cabo el 12 de abril en la ciudad de Resistencia y fue organizado junto a la Subsecretaría de Modernización del Estado del gobierno de la provincia de Chaco. Del encuentro, de modalidad híbrida, participaron alrededor de 100 personas.

- [Cuarto encuentro del Ciclo Federal: Integridad, ética y corrupción en la política ambiental](#)

El mismo tuvo lugar el 25 de abril en la ciudad de Gualeguaychú y fue resultado de la articulación con el Municipio de dicha ciudad y la Universidad Autónoma de Entre Ríos. Participaron alrededor de 50 personas.

- [Laboratorio de políticas de integridad: Acceso a la información, rendición de cuentas y transparencia activa](#)

El Laboratorio de políticas de Integridad es un espacio ideado para promover la creación colectiva de iniciativas de políticas públicas de integridad y transparencia que atiendan a las demandas, intereses y necesidades específicas de cada municipio. El 28 de abril tuvo lugar el primer encuentro del Laboratorio con la Red de Concejalas de la FAM para trabajar sobre “acceso a la información pública, rendición de cuentas y

transparencia activa". Luego de una presentación sobre el derecho de acceso a la información pública, y de herramientas y estrategias para promover la transparencia activa en las jurisdicciones, hubo un espacio de intercambio entre las participantes. Participaron aproximadamente 30 concejalas.

### 3. Resultados

En relación con los resultados alcanzados, vale mencionar la amplia gama de temas tratados: desde las sensibilizaciones generales para autoridades superiores y alta dirección, hasta la transferencia de información sobre mecanismos de integridad específicos como los regímenes de viajes y obsequios, las herramientas para el control de los conflictos de intereses o el registro de audiencias, las declaraciones juradas o el diseño de indicadores para la elaboración de iniciativas en el marco de la Estrategia Nacional de Integridad. Otro aspecto que vale destacar, es el carácter innovador de las experiencias formativas desarrolladas desde el proyecto en articulación con provincias y municipios que apuntó a incorporar una mirada de derechos humanos y género al trabajo de integridad. Otro punto a destacar es todas las acciones de sensibilización que se realizaron vinculadas al sector privado en el marco de RITE.

En términos cuantitativos, en el primer semestre de 2022 se alcanzó en materia de capacitación a más de 2690 personas, entre las que se encuentran funcionarios y funcionarias de la Administración Pública Nacional y empresas con participación estatal, funcionarios y funcionarias del ámbito provincial y municipal, personas que se desempeñan en el sector académico, entidades privadas y del sector cooperativo.

Para dar cuenta de estos logros, la Oficina Anticorrupción participó en representación de la República Argentina de la [Primera Reunión del año 2022 del Grupo de Trabajo Anticorrupción del G20 \(ACWG\)](#) que se realizó entre el 28 y el 31 de marzo, de manera virtual. Allí, en el marco de la Sesión sobre Participación pública y programas de educación anticorrupción, la OA presentó los avances de Argentina sobre las estrategias centralizadas y descentralizadas que se llevan a

cabo como instrumentos para la generación de conocimientos y capacidades instaladas en organismos nacionales y subnacionales.

- **Red Federal de Estudios Multidisciplinarios sobre Integridad y Corrupción (EMIC)**

En el marco de las actividades de la Red Federal EMIC, la OA realizó un Ciclo Federal sobre Integridad. El Ciclo se propuso presentar las primeras producciones de la [Colección de Documentos de la Red](#), como disparadoras para la reflexión y sensibilización sobre el cruce entre corrupción y temáticas como género, derechos humanos, burocracia de calle y medioambiente. Consistió en cuatro encuentros, cada uno de ellos realizado para la presentación de los documentos, desarrollados con la participación de investigadores e investigadoras, expertos y expertas en las materias analizadas y público interesado. Cada uno de los encuentros se desarrolló en articulación con universidades y gobiernos municipales o provinciales de modo de llevar estas discusiones al plano federal. El detalle de los encuentros se encuentra en la sección 4.2.

La Colección de Documentos de la Red Federal EMIC cuenta, al momento, con 4 papers publicados.<sup>2</sup> Éstos son:

- [“Las burocracias de calle como primera línea del Estado y su papel en las políticas de integridad”](#). Este documento analiza a las llamadas burocracias de calle, servidores y servidoras públicas que se encuentran en contacto directo y cotidiano con los ciudadanos y ciudadanas y que, por ello, tienen un rol clave en el diseño e implementación de políticas públicas con perspectiva de integridad e igualdad.
- [“Usos y significados de la corrupción”](#). Este paper reflexiona sobre los significados y usos del concepto de corrupción, su carácter polisémico y disputado, y sus transformaciones a lo largo del tiempo y las distintas sociedades y regiones.
- [“Corrupción, patriarcado y derechos humanos: el género del poder”](#). Este documento analiza la intersección entre corrupción, orden social patriarcal y

<sup>2</sup> Para cada uno de estos productos se elaboraron señaladores con código QR para el acceso directo a los mismos.

agenda de género y derechos humanos desde una perspectiva que considera a la corrupción como una forma de ejercicio y abuso de poder.

- “[Integridad, ética y corrupción en la política ambiental](#)”. Este paper analiza la articulación entre integridad, ética y corrupción, y el campo de la política ambiental. Así, da cuenta de cómo las políticas alejadas de la integridad en el campo ambiental traen aparejadas serias consecuencias no sólo sobre el medio ambiente sino también sobre los derechos humanos, como el derecho al ambiente sano, a la salud, al agua y saneamiento, especialmente en aquellos sectores más vulnerables.

Además, al momento de la redacción de este informe, se encuentra en elaboración un 5° documento sobre el rol de las guardias fiscales en la estructura corporativa de grandes grupos empresariales y sus implicancias en los esquemas de elusión/evasión impositiva y en las prácticas de corrupción.

Por otro lado, y en el marco de la primera reunión del año de la Red de Áreas y Enlaces de Integridad, realizada el [19 de mayo](#), desde la coordinación de la Red -a cargo de la investigadora Paula Canelo- se aportó a la reflexión sobre el fenómeno de los conflictos de intereses y la “puerta giratoria”, a partir de la presentación en dicha ocasión del Sistema de Monitoreo de Actividades Privadas y Públicas Anteriores y Posteriores (MAPPAP) a la función pública.

## ACTUACIÓN EN ORGANISMOS Y FOROS INTERNACIONALES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CORRUPCIÓN

La Oficina Anticorrupción tiene entre sus objetivos el de velar por el cumplimiento de las Convenciones Internacionales de prevención y control de la corrupción ratificadas por el Estado Nacional. En cumplimiento de esa misión, representa al país a través de la cooperación y el trabajo conjunto en distintos organismos y foros del ámbito internacional. Asimismo, lleva adelante el seguimiento de la implementación de estas convenciones a fin de garantizar su mayor y mejor cumplimiento.

Entre las principales acciones del primer semestre del 2022 se destacan:

### 1. Organización de las Naciones Unidas (ONU)

La Oficina Anticorrupción promueve la implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC), aprobada por Ley N° 26.097, y participa activamente en sus grupos de trabajo: el Grupo Revisor de Implementación de la Convención, el Grupo de Prevención, el Grupo sobre Recupero de Activos y el Grupo sobre Cooperación Internacional. En estos grupos se discuten cuestiones relevantes a la organización y seguimiento de la Convención, así como la presentación de buenas prácticas y participación en paneles.

#### 1.1 Segundo Ciclo de Revisión de la Implementación de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción

La República Argentina se encuentra en pleno proceso de examen en el marco del Segundo Ciclo de Evaluaciones sobre la Implementación de la CNUCC. En esta oportunidad la evaluación se concentra en dos capítulos de la Convención, el Capítulo II “Medidas Preventivas” y el Capítulo V “Recupero de Activos” y el subgrupo evaluador está conformado por Sudán y Ecuador.

En su carácter de punto focal frente al Grupo de Revisión de Implementación de la CNUCC, la Oficina Anticorrupción llevó adelante el proceso de construcción de la Respuesta Argentina al cuestionario de Autoevaluación remitido por ONU. De este modo consolidó todos los aportes remitidos por diferentes organismos de la administración, con el propósito de garantizar un reporte más completo y actualizado. La respuesta se envió a Viena el día 18 de enero de 2021.

Actualmente, Argentina aguarda comunicaciones oficiales por parte de la Secretaría sobre el resultado del examen documental y el calendario que regirá los próximos pasos del proceso de evaluación. En el transcurso de la última reunión del Grupo de Trabajo del Mecanismo de Examen de la Convención, realizada entre los días 13 al 17 de junio, la Secretaría informó que ya cuenta con los aportes de Ecuador y que aguarda los de Sudán para así fijar la fecha de realización de la visita in situ a nuestro país.

Por otra parte, en oportunidad de ser evaluadores de la República del Paraguay en el marco del segundo ciclo del examen de la aplicación de la Convención de las Naciones contra la Corrupción, el 19 de mayo tuvo lugar la primera videoconferencia con los expertos designados para esa labor. La reunión tuvo como objetivo iniciar el proceso formal tal como se establece en los términos de referencia del mecanismo e impartir una orientación general sobre la distribución y calendarización del trabajo, el idioma y la posibilidad de realizar la visita in situ.

En este marco, la OA se encuentra realizando el análisis documental de la información volcada en la respuesta al cuestionario de autoevaluación remitido por Paraguay y aguarda las próximas comunicaciones para realizar la visita a ese país.

## **1.2 Participación en los Grupos de Trabajo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC)**

El Grupo Revisor de la Implementación de la CNUCC es un órgano subsidiario de la Conferencia de los Estados Parte que se encarga de tener una visión general del proceso de examen y de evaluar las necesidades de asistencia técnica para la efectiva implementación de la Convención.

Del 13 al 17 de junio de 2022, la Oficina Anticorrupción, como parte de la delegación argentina junto con representantes de la Misión Permanente en Viena, participó del 13º Período de Sesiones del Grupo Revisor de la Implementación realizada en conjunto con la 13º Reunión del Grupo de Trabajo sobre Prevención en Viena. Como todos los años, la Secretaría reportó los progresos alcanzados en la realización de los exámenes de los países, y presentó el informe presupuestario sobre los gastos efectuados y los recursos con los que cuenta para mantener en funcionamiento los ciclos primero y segundo del Mecanismo de Examen, indicando entre las variadas causas de demora en la conclusión de los exámenes, aquellas derivadas de cuestiones presupuestarias y por la pandemia de COVID-19. Asimismo, presentó un informe sobre el aumento de las sinergias con las secretarías de otras organizaciones multilaterales en el ámbito de la lucha contra la corrupción y sobre las medidas adoptadas por parte de los Estados para atender las necesidades de asistencia técnica detectadas en el marco de los exámenes de los ciclos primero y segundo.

Las discusiones temáticas se desarrollaron en varios paneles, el primero trató sobre la "Promoción del uso de tecnologías de la información y comunicación para la implementación de la Convención", en el que las delegaciones de Brasil, Madagascar, Serbia y Emiratos Árabes Unidos, compartieron sus experiencias. El segundo panel estuvo enfocado en "Los desafíos y buenas prácticas en la sensibilización, educación, capacitación e investigación en materia de lucha contra la corrupción", cuyos panelistas fueron las delegaciones de Egipto, Rusia, Arabia Saudí y la UNESCO. En dichos paneles, la delegación argentina también compartió las medidas de integridad y transparencia implementadas por el país que promueven el uso de tecnologías de la información enfocadas en la contratación pública, el acceso a la información pública y la participación ciudadana, así como aquellas destinadas a la sensibilización, educación, capacitación e investigación en materia de lucha contra la corrupción.

Además, se organizaron mesas redondas temáticas, sobre "mejores prácticas y los problemas para garantizar una cooperación eficaz a nivel nacional entre las autoridades de lucha contra la corrupción y las encargadas de hacer cumplir la ley", en que las delegaciones de Italia, Perú, Corea y Angola, compartieron sus logros y

buenas prácticas al respecto; y otra sobre “soborno de funcionarios públicos extranjeros y de funcionarios de organizaciones internacionales públicas: lucha contra la oferta y la demanda” en el que participaron representantes de Rumania, Ruanda, Israel y Grecia.

En torno a la temática sobre asistencia técnica, tuvieron lugar dos paneles sobre “instrumentos y recursos para detectar y mitigar posibles riesgos de corrupción” del que fueron parte representantes de Indonesia, Paraguay, Ghana y Kenya; y otro sobre “las experiencias adquiridas en el establecimiento de marcos para la protección de los denunciantes y los sistemas de denuncia”, en el que las delegaciones de Sudáfrica, México, Suiza y la Unión Europea compartieron sus desarrollos en la materia.

Finalmente, se discutieron las medidas adecuadas para dar seguimiento a la declaración política titulada “Nuestro compromiso común de afrontar eficazmente los desafíos y aplicar medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional”, aprobada en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre los desafíos y las medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional realizada en junio de 2021.

Durante el transcurso de la semana, de forma paralela a las reuniones formales de los grupos de trabajo, se mantuvieron reuniones bilaterales con las delegaciones de Italia, Paraguay y Chile, con el fin de establecer líneas de trabajo conjunto.

### **1.3 Plataforma Regional para la Aceleración de la Implementación de la CNUCC**

La Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito lleva adelante el proyecto titulado “Aceleración de la Implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC)”, que tiene como objetivo crear plataformas regionales en todo el mundo para acelerar la implementación de la Convención, en aras de la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.

La Plataforma Regional de Suramérica y México se enfoca en cuatro áreas temáticas: (1) sistemas de integridad con enfoque en conflicto de intereses y

declaraciones patrimoniales; (2) responsabilidad de las personas jurídicas con énfasis en la adecuación de sistemas de cumplimiento corporativo; (3) protección para los denunciantes de actos de corrupción; y (4) cooperación internacional.

En el marco de este proyecto, Argentina a través de la Oficina Anticorrupción participó de la Reunión Regional de la Plataforma de Sudamérica y México para la Aceleración de la Implementación de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, que tuvo lugar del 14 al 17 de marzo, con el objetivo fue avanzar hacia la segunda fase de implementación de la Plataforma.

Este espacio de diálogo contó con autoridades de oficinas anticorrupción, entidades fiscalizadoras superiores y actores del sistema de justicia penal. Allí se presentaron los avances logrados en los compromisos asumidos en Cartagena y se evaluaron los temas prioritarios de una agenda futura.

La Oficina Anticorrupción disertó en el panel destinado a revisar los avances en la implementación de acciones tendientes a conformar sistemas nacionales de integridad en la región. En su presentación comentó los avances sobre la capilaridad y transversalidad, el crecimiento de la red de enlaces y la conformación de áreas de integridad, y la Estrategia Nacional de Integridad. También se refirió al proyecto de ley de integridad y ética pública que apunta a la creación de un sistema nacional de integridad.

De la reunión participaron más de 60 funcionarias y funcionarios de gobiernos de la región junto a representantes de Naciones Unidos.

#### **1.4 Segunda reunión de la Red Global de Autoridades Anticorrupción - GlobE**

La Red Global de Autoridades Anticorrupción (Red GlobE), de la cual la Oficina Anticorrupción es punto focal para la República Argentina, se creó en 2021 bajo los auspicios de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) para facilitar la cooperación informal entre autoridades anticorrupción. De acuerdo con la Declaración Política adoptada por la Asamblea General en su Período Extraordinario de Sesiones contra la Corrupción (UNGASS), la Red GlobE tiene por objeto proporcionar un instrumento rápido, ágil y eficaz para facilitar la cooperación transnacional en la lucha contra la corrupción y fortalecer el intercambio de

comunicaciones y el aprendizaje entre las autoridades anticorrupción, complementándose y coordinando al mismo tiempo con las demás plataformas de cooperación internacional existentes.

La Oficina Anticorrupción participó de la Segunda Reunión Plenaria de la Red llevada a cabo en Viena, entre los días 28 al 30 de junio. La reunión tuvo como objetivo conectar a las autoridades encargadas del cumplimiento de la ley anticorrupción a nivel internacional, facilitando la cooperación directa e informal y garantizando las sinergias con otras redes.

Como resultado de la reunión el Comité Ejecutivo presentó el Plan Anual de Trabajo 2022.

Este plan contiene varios desarrollados que también fueron presentados al plenario para su discusión y aprobación:

One-Stop Hub (OSH), centro único en línea, que facilite la cooperación y la comunicación entre los miembros de la Red GlobE ayudándolos a identificar canales seguros para intercambiar información, discutir casos y acceder a información relevante para la aplicación de la ley anticorrupción, incluida la legislación, la jurisprudencia y otras bases de datos y foros de comunicación. La ONUDD proporcionará servicios técnicos y operativos sobre la construcción y el mantenimiento de este Hub, destinado a servir como terminal principal para los recursos de conocimiento de ONU y de otras organizaciones y redes internacionales.

Durante la reunión se llevaron a cabo tres talleres de trabajo en forma paralela en los cuales se discutieron detalladamente el formato de establecimiento de sinergias con otras redes, organizaciones y organismos, las funciones de los puntos de contacto o puntos focales de cada país en la red y la necesidad de crear grupos de trabajo temáticos, su formato y temática.

Hasta el momento, la Red cuenta con la adhesión de 107 autoridades anticorrupción pertenecientes a 62 países.

## 2. Organización de los estados Americanos (OEA)

La Oficina Anticorrupción es el punto focal del Estado argentino ante el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC) y participa activamente de las iniciativas de prevención y control de la corrupción que desarrolla la OEA, en especial de este mecanismo. Dicha Convención fue aprobada por Ley Nº 24.759, sancionada en el año 1996.

### 2.1 Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC)

#### 2.1.1 Evaluación de la República Argentina en la Sexta Ronda de Análisis

Este análisis consiste en un procedimiento de evaluación recíproca que permite cotejar el grado de cumplimiento de la implementación de la Convención en los países. En oportunidad de esta Sexta Ronda, el Comité de Expertos del MESICIC ha seleccionado para su examen, el artículo XVI de la Convención, relativo al “Secreto Bancario”. Asimismo, el MESICIC efectuará el seguimiento de la implementación de las recomendaciones formuladas en ocasión de la Tercera Ronda de análisis, incluyendo los nuevos desarrollos de los Estados sobre: Negación o impedimento de beneficios tributarios por pagos que se efectúen en violación de la legislación contra la corrupción; Soborno de funcionarios públicos nacionales y extranjeros; Soborno transnacional; Enriquecimiento ilícito; y Extradición.

Argentina se encuentra en el Tercer Grupo de Estados a ser analizados en el marco de la Sexta Ronda por el subgrupo evaluador conformado por Bolivia y Haití. El proceso de examen se inició en el mes de mayo de 2021, con el envío del cuestionario de evaluación por parte de la República Argentina y continuó con la realización de la visita in situ virtual del 27 de septiembre al 1 de octubre de ese año.

El 2 de marzo de 2022 tuvo lugar la última reunión del Subgrupo evaluador, la Secretaría Técnica y el Estado analizado con el fin de discutir el Informe Preliminar que recoge la información brindada por Argentina y las observaciones de los países evaluadores. Finalmente, entre el 14 y el 18 de marzo de este año se

aprobó el Informe País en la 37° Reunión Plenaria del Comité de Expertos y Expertas del MESICIC, cerrando el exámen sobre Argentina en el marco de esta ronda de análisis.

### **2.1.2 Evaluación de la República de Panamá en la Sexta Ronda de Análisis**

La Oficina Anticorrupción en representación de la República Argentina, y en su carácter de punto focal del MESICIC, se encuentra evaluando a Panamá, junto con Honduras, en el marco de la Sexta Ronda de Exámen del MESICIC.

El proceso de examen se inició en el mes de noviembre de 2021, con el envío del Cuestionario de Evaluación de la República de Panamá, y el consiguiente análisis documental de la información remitida.

Entre los días 4 al 8 de abril de 2022 se llevó a cabo la visita in situ virtual a la República de Panamá. Las reuniones tuvieron por objeto obtener información objetiva y completa, detectar eventuales dificultades para la implementación de la Convención y brindar al Estado la oportunidad de solicitar asistencia técnica, así como complementar la información suministrada por el Estado en su respuesta inicial, con el fin de elaborar el Proyecto de Informe País que será puesto a consideración en la 38° Reunión Plenaria del Comité de Expertos del MESICIC que se realizará en el mes de septiembre de este año.

Los encuentros se desarrollaron en formato virtual y contaron con la participación de altos funcionarios y representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil del país evaluado, funcionarios de Honduras y de la Oficina Anticorrupción en representación de Argentina.

### **2.1.3 37° Reunión Plenaria del Comité de Expertos y Expertas del MESICIC**

Como se informó previamente, entre los días 14 al 18 de marzo de 2022 la Oficina Anticorrupción participó de la Trigésimo Séptima Reunión Plenaria del Comité de Expertos y Expertas del MESICIC.

Sumado al análisis del proyecto de informe país de Argentina, se llevó adelante el análisis sobre Honduras. Ambos informes aprobados por el plenario pueden ser consultados en la página web de la OA y del organismo

Luego, tuvieron lugar las presentaciones voluntarias sobre Buenas Prácticas de las delegaciones de Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, México, Panamá y Perú y se llevó a cabo una Sesión Especial: “Experiencias, desarrollos y lecciones aprendidas en materia de protección de funcionarios públicos y ciudadanos particulares que denuncien de buena fe actos de corrupción”, en la que expusieron expertos de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y el Grupo de Estados contra la Corrupción (Greco), órgano del Consejo de Europa. Asimismo, expusieron las delegaciones de Chile, Brasil, Estados Unidos, Guatemala, México, Panamá y Uruguay. Posteriormente se dio continuación al debate en torno a la Propuesta de Indicadores para Prevenir, Detectar y Abatir la Impunidad en Actos de Corrupción relativos a los resultados de su investigación, persecución, juzgamiento y sanción penal que comenzó en la 36° Reunión de septiembre de 2021.

#### **2.1.4 Informe Nacional de Avance de la República Argentina**

En esta misma Reunión Plenaria, y tal como se realiza anualmente, la OA presentó al Comité de Expertos del MESICIC el Informe de Avance Marzo 2021-2022 de la República Argentina. El mismo describe los principales desarrollos respecto a la implementación de las recomendaciones y medidas sugeridas por el Comité en las seis primeras rondas y respecto a otras medidas previstas en la Convención. En el informe se destacan, entre otros:

- Estrategia Nacional de Integridad.
- RITE
- Proyecto de Ley de Ética Pública
- Presidencia CELAC
- Encuesta Nacional de Integridad
- Indicadores de Integridad Pública de OCDE
- Promoción y transversalización del enfoque de gobierno abierto a nivel federal
- Índice de Transparencia Activa

### 3. Organización de Comercio y Desarrollo Económico (OCDE)

La República Argentina tiene en el ámbito general de la OCDE el status de país observador, pero es miembro pleno del Grupo de Trabajo sobre Soborno (Working Group on Bribery, WGB por sus siglas en inglés) desde el año 2000 cuando adhirió a la Convención sobre la Lucha contra el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales, aprobada por Ley N° 25.319.

La Oficina Anticorrupción, conjuntamente con la Cancillería, representa a la República Argentina ante este organismo de manera activa, velando por el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado Nacional en materia de prevención, detección e investigación del soborno extranjero y promoviendo las acciones llevadas a cabo en este sentido a través de las sucesivas instancias de evaluación.

#### 3.1 OCDE Soborno

##### 3.1.1 Grupo de Trabajo sobre Soborno

Este Grupo de Trabajo supervisa la implementación y aplicación de la Convención a través de un riguroso sistema de monitoreo de revisión por pares.

Durante el período informado, la Oficina Anticorrupción participó de las primeras dos reuniones ordinarias del año, en marzo y junio respectivamente. En la primera de ellas, llevada a cabo del 7 al 11 de marzo, en formato híbrido, desde la sede de París, la Secretaría del Grupo presentó los avances de los países en materia de cumplimiento de la regulación sobre protección de datos y trató el Informe de Grecia sobre la implementación de la Convención en el marco de los procedimientos de evaluación de la Fase 4. La delegación de Japón, por su parte, compartió el estado de situación sobre sus nuevos desarrollos normativos y se presentaron los reportes de seguimiento de los supuestos casos de soborno transnacional correspondientes a Sudáfrica, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile y Colombia. Por último, se trató la elección del nuevo presidente del Grupo de Trabajo quien desempeñará su rol a partir de enero de 2023, resultando ganadora Danielle Goudriaan.

La Segunda Reunión Plenaria tuvo lugar entre los días 14 y 17 de junio. Los puntos centrales del encuentro fueron:

- Discusión del borrador del Informe sobre la Implementación de la Recomendación 2016 del Consejo de Actores de la Cooperación al Desarrollo sobre Gestión del riesgo de corrupción, a cinco años de su adopción.
- Tratamiento de los Informes de seguimiento de la Fase 4 de México, Hungría, Finlandia, Japón, Eslovenia y Suiza; de la Fase 3 bis de Argentina; de la Fase 3 de Israel; de la Fase 2 de Perú; y la Misión de Alto Nivel a Turquía de 2021, todo en el marco de la evaluación entre pares.
- Tratamiento del Informe sobre el Subgrupo de Monitoreo de Brasil vinculado a los problemas planteados durante y después de la Misión de Alto Nivel a ese país.
- Tratamiento del Informe de Corea sobre los desarrollos legislativos en relación con la Ley de Procedimiento Penal y la Ley de la Oficina del Fiscal.
- Presentación de reportes respecto de los casos de soborno transnacional de Alemania, Corea, Costa Rica, Dinamarca, España, Estonia, Estados Unidos y Finlandia.
- Presentación de Ucrania sobre la profundización de su cooperación con el WGB, en carácter de invitada al igual que Rumania.
- Informe de avance de la situación de Arabia Saudita.
- Impacto de las normas de protección de datos en el trabajo de WGB.
- La Oficina Anticorrupción fue parte de la delegación argentina (de manera virtual), junto a la Cancillería Argentina, al Ministerio de Justicia y al Ministerio Público Fiscal (de manera presencial).

### 3.2 OCDE Integridad

#### 3.2.1 Grupo de Trabajo de Altos Funcionarios de Integridad Pública

La Argentina participa del Grupo de Trabajo de Altos Funcionarios de Integridad Pública de la OCDE (Working Party of Senior Public Integrity Officials, SPIO). Este grupo promueve el diseño y la implementación de políticas de integridad y anticorrupción que apoyen la buena gobernanza pública.

El 28 de junio, la OA participó en representación de Argentina, en este encuentro virtual donde se discutieron las estrategias sobre “Cómo gestionar correctamente los riesgos: mejores prácticas para el riesgo y la auditoría”. Se debatió sobre la necesidad de que una estrategia sólida de integridad pública deba incluir un sistema de control interno y un marco de gestión de riesgos, para ayudar a reducir la vulnerabilidad de las organizaciones del sector público al fraude y la corrupción, y garantizar que los gobiernos funcionen de manera óptima para ofrecer programas que beneficien a los ciudadanos

El equipo técnico de OCDE presentó algunos resultados generales del segundo conjunto de datos recogidos para los indicadores de integridad pública sobre Rendición de cuentas del proceso de elaboración de políticas públicas (Principio 13 de la Recomendación sobre Integridad Pública) y adelantó a los delegados sobre la nueva recopilación de datos para la gestión de riesgos y la auditoría (Principio 10) para los Indicadores de Integridad Pública de la OCDE.

Por otra parte, se presentaron los avances relacionados con la revisión que el Grupo comenzó en 2021 de la Recomendación de la OCDE de 2010 que se enfoca en: "Lobby en el Siglo XXI: Transparencia, integridad y acceso" con el fin de profundizar el debate sobre los principios de transparencia e integridad en el lobby y poner en consideración un primer borrador para su discusión.

### **3.2.2 Foro Global de Anticorrupción e Integridad 2022**

Desde 2013, la OCDE organiza anualmente el Foro Global de Anticorrupción e Integridad. Este evento reúne a líderes gubernamentales, comunidades políticas, sector privado, organizaciones de la sociedad civil y el mundo académico con el fin de centrarse en la restauración de la confianza y la integridad.

En su edición de este año, del 30 de marzo al 1 abril, la Oficina Anticorrupción participó del evento en el cual se puso foco en el papel de los sistemas de integridad en la recuperación de la confianza, la integridad en la inversión en infraestructuras, los esfuerzos realizados por los países para luchar más eficazmente contra los flujos financieros ilícitos y el papel del periodismo de investigación en la lucha contra la corrupción transnacional.

Asimismo, se debatió sobre algunos de los elementos clave introducidos o desarrollados en la Recomendación de la OCDE contra el soborno de 2021. Se reflexionó sobre las normas nuevas o revisadas en materia de cooperación internacional, el uso de resoluciones no judiciales, la protección de los denunciantes, la detección por parte de contables y auditores, la divulgación voluntaria y los incentivos de los gobiernos para el cumplimiento de la lucha contra la corrupción por parte de las empresas.

### **3.2.3 Indicadores de Integridad Pública sobre la calidad del marco estratégico**

A fines de septiembre de 2020, tras dos años de desarrollo, el Grupo de Oficiales de Integridad Pública de OCDE lanzó su trabajo de Construcción de indicadores de Integridad pública, basado en la recopilación de datos para todos los países miembros de la OCDE y adheridos a la Recomendación del Consejo de la OCDE sobre la Integridad Pública, en el que, a partir de la aceptación formal como adherente a la Recomendación, participa Argentina.

Este proceso de recolección de datos se inició con el indicador referido a la Calidad del Marco Estratégico (Principio 3 de la Recomendación sobre Integridad Pública) y continúa en 2022 con la construcción de un segundo indicador: Rendición de cuentas del proceso de elaboración de políticas públicas (Principio 13 de la Recomendación sobre Integridad Pública). Este nuevo indicador refiere a procesos transparentes e inclusivos para la toma de decisiones de políticas públicas, el acceso a la información pública, la apertura de datos, procesos parlamentarios transparentes, controles básicos para gestionar las situaciones de conflicto de intereses, promoción de la transparencia en las actividades de lobby y controlar el financiamiento de los partidos políticos y las campañas electorales.

Argentina ha enviado la información compilada al respecto y se encuentra en etapa de validación, paso previo a la publicación de los resultados.

## **4. G20**

El G20 es un foro internacional para la cooperación económica, financiera y política aborda los grandes desafíos globales y busca generar políticas públicas que los resuelvan. El Grupo de Trabajo Anticorrupción del G20 (ACWG, por sus siglas en

inglés) se estableció en 2010 y, desde entonces, su trabajo se ha guiado por Planes de Acción diseñados para identificar prioridades centradas en contribuciones prácticas a los esfuerzos internacionales en la prevención y control de la corrupción.

La edición 2022 del G20 está presidida por Indonesia y copresidido por Australia.

Para el desarrollo de su presidencia Indonesia priorizó cuatro temas de agenda para este grupo de trabajo:

- La participación ciudadana y la educación en materia de prevención y anticorrupción.
- La potenciación y fortalecimiento del rol de la Auditoría en la prevención de la corrupción.
- La mitigación de riesgos de corrupción en el sector de energías renovables
- Marcos normativos sobre los profesionales del derecho en la mitigación del riesgo de blanqueo de capitales.

La Oficina Anticorrupción participó, en representación de la República Argentina, de la Primera Reunión del ACWG que se realizó en Yakarta, entre el 28 y el 31 de marzo, de manera virtual. En la Sesión 5: Participación Pública y Programas de Educación Anticorrupción, Argentina disertó sobre la capacitación a funcionarios públicos a través de la Estrategia Nacional de Integridad. Se expusieron los avances realizados sobre las estrategias centralizadas y descentralizadas que se llevan a cabo como instrumentos para la generación de conocimientos y capacidades instaladas en organismos nacionales y subnacionales.

Durante esta reunión se discutieron los textos iniciales de los documentos de trabajo que el grupo espera acordar sobre los cuatro temas arriba citados, de modo de avanzar en la definición de lineamientos generales tales como: Compendio de Buenas Prácticas en Participación Ciudadana y Políticas Públicas, Lineamientos Generales en la Gestión del Riesgo en Energías Renovables, Principios de Alto Nivel para Potenciar el Rol de los Organismos de Auditoría en la lucha contra la corrupción y Medidas de supervisión y Marcos normativos sobre los profesionales del derecho para mitigar el riesgo de blanqueo de capitales relacionado con la corrupción.

A su vez, el Grupo elabora un Reporte de Rendición de Cuentas 2022, esta vez enfocado en la lucha contra la corrupción en las áreas de la infraestructura y de la aduana, tópicos que también fueron abordados en los años 2017 y 2019.

## 5. Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC)

La CELAC es un mecanismo intergubernamental para el diálogo y el acuerdo político, que incluye permanentemente treinta y tres países de América Latina y el Caribe, con el fin de promover la integración regional, el desarrollo sostenible y la cooperación política.

La actuación de la OA en el Grupo de Trabajo Anticorrupción de CELAC se enmarca en el firme compromiso de la Argentina en la aplicación de instrumentos internacionales y regionales para la prevención y lucha contra la corrupción de los que son parte todos sus Estados Miembro.

A fines del mes de diciembre de 2021 la República Argentina fue notificada formalmente acerca de la aprobación de su candidatura para asumir la próxima Presidencia Pro Tempore de la CELAC. Esto significó para nuestro país un rol clave en pos de ampliar espacios para el diálogo y la cooperación de nuestra región, articulando iniciativas y posiciones entre los países.

### 5.1 Presidencia del Grupo de Trabajo Especializado en Prevención y Lucha contra la Corrupción (GEPLC)

La Oficina Anticorrupción, como órgano rector en la materia, y en el marco de la Presidencia Pro Témpore Argentina, asumió la presidencia del Grupo de Trabajo y organizó la Primera Reunión, que se llevó a cabo de manera virtual el pasado 26 de mayo.

El GEPLC tiene como prioridad fortalecer los canales de diálogo y consenso existentes y consolidar una agenda anticorrupción a nivel regional. La agenda del encuentro reflejó los avances y desarrollos sobre cuatro ejes temáticos, que fueron consensuados en octubre de 2021, durante la presidencia mexicana.

La apertura de la jornada estuvo a cargo del Titular de la OA quien destacó la importancia de que la CELAC vuelva a ser el espacio central de integración

regional y cooperación para los países latinoamericanos y caribeños en la prevención y lucha contra la corrupción. Se destacó el propósito de la presidencia de establecer una agenda propia y desarrollar acciones conjuntas, diseñadas dentro del Grupo, que permitan una cooperación más eficiente para el abordaje de este problema.

Durante la reunión varios de los Estados miembro realizaron presentaciones en el marco de los cuatro Ejes de Trabajo aprobados en el Plan de Acción:

- Eje I: Ética e Integridad en el Servicio Público, donde las delegaciones de México, Perú y República Dominicana expusieron acerca de las experiencias en sus respectivos países.
- Eje II: Integridad Empresarial y Alianzas Público-Privadas (APP), en el que disertaron funcionarios de Argentina y Paraguay.
- Eje III: Gobierno Abierto y Datos Abiertos para la prevención y lucha contra la corrupción, donde las delegaciones de Argentina, República Dominicana y Colombia compartieron buenas prácticas en esta materia.
- Eje IV: Protección a los denunciantes de la corrupción, en el que representantes de Italia y Argentina dieron a conocer algunas experiencias.

Finalmente, se presentó el nuevo plan de trabajo para el año 2022 teniendo presente que la próxima reunión del grupo de trabajo y la reunión anual de Ministras, Ministros y Altas Autoridades de Prevención y Lucha contra la Corrupción se llevará a cabo en el mes de noviembre en Buenos Aires.

Para acceder a las presentaciones, calendario de actividades del Grupo y demás información ir al siguiente [link](#).

## INVESTIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

La Oficina Anticorrupción recibe denuncias de particulares o agentes públicos. A raíz de ello, realiza investigaciones respecto de la conducta de las y los agentes públicos, con el objeto de determinar la existencia de hechos ilícitos cometidos en ejercicio o en ocasión de la función pública, en el ámbito de su competencia. Estas investigaciones también pueden ser iniciadas de oficio. En los casos que, luego de practicada la investigación correspondiente, los hechos pudieran constituir delitos, la OA debe realizar la denuncia ante el Poder Judicial, pudiendo constituirse como parte querellante en aquellos procesos que poseen relevancia social, económica y/o institucional.

### 1. Recepción de Denuncias

La Oficina Anticorrupción cuenta con los siguientes canales habilitados para la recepción de denuncias:

- Vía WEB haciendo click [aquí](#)
- Vía telefónica, a los números: 0800-444-4462 / (5411) 5300-4100.
- Vía correo electrónico, a la dirección: [anticorrucion@jus.gob.ar](mailto:anticorrucion@jus.gob.ar).
- Personalmente o por correo postal: Oficina Anticorrupción; 25 de Mayo 544, C1002 ABL, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 9 a 17 hs.

Las denuncias pueden realizarse con identificación, con identidad reservada o de forma anónima. El procedimiento para la realización de denuncias de hechos de corrupción puede ser consultado en la “[Guía del Denunciante](#)”, la que registró 682 descargas entre el 1 de enero y el 30 de junio.

El trámite inicial que se le imparte a las denuncias recibidas en el Organismo se lleva a cabo en la Coordinación de Admisión y Derivación de Denuncias, dependiente de la Dirección Nacional de Asuntos Estratégicos.

Durante el primer semestre del año 2022 se han tramitado **225** actuaciones, respecto de las cuales cabe efectuar el siguiente detalle:

Primer semestre 2022					
Cantidad de actuaciones archivadas	Cantidad de actuaciones derivadas internamente	Cantidad de actuaciones remitidas a organismos externos	Cantidad de denuncias penales formuladas	Cantidad de requerimientos judiciales y/o administrativos respondidos	Total
127	13	65	10	10	225

## 2. Investigaciones

La Oficina Anticorrupción realiza investigaciones administrativas por irregularidades o posibles hechos de corrupción que se registren en su ámbito de competencia. Estas investigaciones se inician a partir de las denuncias recibidas o por iniciativa propia, a raíz de la información que difundan los medios de comunicación social o informes derivados de órganos de control, relacionada con la existencia de hechos irregulares en el ámbito de sus funciones. Durante el primer semestre de 2022 se iniciaron un total de 59 investigaciones, 52 por Incumplimiento de presentación de las DDJJ y 7 investigaciones iniciadas por otros hechos de Corrupción. La cantidad de investigaciones en trámite en la Dirección de Investigaciones de la Oficina Anticorrupción hasta el día 30 de junio de 2022 asciende a un total de 237, conformadas por investigaciones administrativas e investigaciones por incumplimiento en la presentación de la declaración jurada.

## 3. Presentaciones judiciales

Cuando en el marco de una investigación se detecta la existencia de hechos que pueden constituir delitos de corrupción, la Oficina Anticorrupción formula la denuncia ante el Poder Judicial. Durante el primer semestre de 2022 se realizaron 14 denuncias por hechos de Corrupción y 2 ampliaciones de denuncias realizadas con anterioridad.

#### 4. Querellas y juicios orales

La Oficina Anticorrupción se encuentra facultada para participar activamente en los procesos en que se encuentre afectado el patrimonio del Estado como consecuencia de la existencia de delitos de corrupción, pudiendo a tales fines constituirse en parte querellante. Tanto la constitución como el desistimiento de las querellas se encuentran fundadas en los criterios objetivos plasmados en la normativa vigente: Resolución N° 186/18 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Resolución N° 1/16 de la Oficina Anticorrupción, Decreto N° 102/99 del Poder Ejecutivo Nacional y el Decreto N° 54/2019. Este último determinó el carácter de organismo descentrado con independencia técnica de la Presidencia de la Nación y restableció el requisito por el cual el titular de la OA deba ser abogado, criterio que había sido dejado de lado por la anterior gestión.

La Resolución 186/18 estableció los “CRITERIOS PARA LA INTERVENCIÓN DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO N° 102 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 1999”, y como PRINCIPIO RECTOR sostiene que “La OFICINA ANTICORRUPCIÓN es un organismo técnico con competencia especializada, asignada en forma exclusiva por la Ley, motivo por el cual debe concentrar sus esfuerzos en aquellos asuntos más complejos, específicamente referidos a actos de corrupción y que requieran de un alto grado de profesionalización en la materia. En tal sentido, corresponderá analizar el ejercicio de las atribuciones en función del principio de razonabilidad que comprende: 1.1. El análisis de factibilidad y viabilidad del caso considerando la complejidad de los hechos, la posibilidad de obtener los elementos que eventualmente los acrediten, los recursos y el tiempo que podría insumir su tratamiento en relación con el objetivo de la intervención. 1.2. La relevancia del caso para la elaboración de políticas públicas de prevención de la corrupción, específicamente en lo que atañe a la identificación y mitigación de riesgos de corrupción en Organismos y procesos.1.3. La relación con las áreas críticas, por materias u Organismos, que se encuentren incluidos en el Plan de Acción, incluyendo aquellas intervenciones que resulten de utilidad en el marco de una coordinación interinstitucional con otros Organismos o para el cumplimiento de convenciones internacionales y sus mecanismos de seguimiento e implementación”.

Asimismo la Resolución MJyDH N° 1/16 estableció los criterios objetivos para mantener y desistir de las querellas y se fundó específicamente en que “es imprescindible reorganizar los recursos materiales y humanos de esta DIRECCIÓN, como parte de la OFICINA ANTICORRUPCIÓN en su tarea de velar por la aplicación de la Convención Americana contra la Corrupción y de desarrollar mecanismos modernos para prevenir, detectar, sancionar y erradicar las prácticas corruptas”.

En ese sentido esta Oficina considera fundamental la adecuada disposición de los Recursos Humanos. Conforme surge del informe de gestión elaborado por el anterior gobierno la dotación óptima de la OA es de 138 personas, sin embargo desde 2018 la misma cuenta con un 25% menos del personal establecido en dicho informe. En virtud de esto la actual gestión de la Oficina ha realizado esfuerzos, en medio de una pandemia mundial y la crisis económica con la cual se asumió, a fin de incorporar el personal requerido para su correcto funcionamiento. La misma Resolución N° 1/16 dictada por la anterior gestión, estableció que no satisfacen los criterios prioritarios y de selección para las querellas “aquellos casos en los que la participación de la OFICINA ANTICORRUPCIÓN reconozca como único fin el coadyuvar al impulso de la acción o a la satisfacción de la pretensión punitiva, sin otro objetivo estratégico o de política institucional. Por otra parte, la función promotora de la acción en procesos y radicados ante los tribunales federales es complementaria de similar actividad llevada a cabo por los representantes del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, sus unidades especializadas y demás organismos de la Administración con facultades de representación (PROCURACIÓN GENERAL DEL TESORO, UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA)”.

En base a lo normado existen causas en las cuales la OA entiende que la acción penal en representación del Estado está garantizada por la Unidad de Información Financiera, y por el propio Ministerio Público Fiscal (eventualmente mediante la Procuraduría de Investigaciones Administrativas), titular de la acción penal en representación del interés general de la sociedad.

De este modo, el régimen legal es claro respecto a que el titular de la Oficina tiene la facultad exclusiva y excluyente de desistir o constituir el impulso de la acción,

siendo la decisión en el ámbito de una causa penal, técnica y jurídicamente posible en el ámbito de sus facultades legales.

La decisión de mantener o desistir de una querella es técnicamente sencilla y obedece a las razones expuestas en los criterios objetivos de la normativa vigente, en donde se distinguen condiciones específicas para constituirse y desistir de las querellas. El régimen legal (vale reiterar, dictado por gestiones anteriores) para constituirse como querellante establece criterios diferentes de aquel que rige para desistir del caso. El impulso inicial a una causa, puede luego en determinadas instancia del proceso, y por condiciones como la intervención específica de otro organismo especializado del Estado, hacer factible el cumplimiento de una de las condiciones jurídicas objetivas para el desistimiento de la querella. Corresponde consignar que en los diversos procesos se asegura el eventual resarcimiento patrimonial con las medidas judiciales preventivas correspondientes.

Corresponde al respecto señalar que la actual gestión de esta Oficina ha fortalecido su compromiso con el cumplimiento del Estado de Derecho. En este sentido el documento internacional “Corrupción y Derechos Humanos” emitido en diciembre de 2019 por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en relación a los procesos judiciales sobre corrupción cita: “La sana lucha contra la corrupción y la deseable persecución de los delitos contra la administración pública, no es admisible que se perviertan desviándose en un recurso lesivo a la democracia, mediante el sometimiento a una indefinida situación procesal incierta a personas políticamente activas, con el resultado de excluirlas de la lucha política democrática. El propio objetivo de combatir la corrupción, ante situaciones susceptibles de convertir el celo por la transparencia en el manejo de la cosa pública en un instrumento antidemocrático, exige que se extreme el cuidado e inclusive se abrevie el término que usualmente se considera tiempo razonable del proceso, en defensa de la salud democrática de todo Estado de Derecho”.

La actuación de la Oficina Anticorrupción se ajusta a lo dispuesto a un Estado de Derecho, y respecto de los actores relevantes del espectro público entiende al igual que lo las recomendaciones del informe Corrupción y Derechos Humanos de la CIDH que: “De esta manera, una restricción arbitraria de los derechos políticos que impacte en el derecho de una persona a ser elegida popularmente y a completar su

mandato, no afecta únicamente los derechos políticos de la persona en cuestión, sino que implica una afectación en la dimensión colectiva de dichos derechos y, en suma, tiene la virtualidad de incidir significativamente en el juego democrático”, y concluyen, “La CIDH, reitera su preocupación sobre las afectaciones al ejercicio de los derechos políticos que pueden derivar de la manipulación del aparato electoral como consecuencia de actos de corrupción. De este modo, resulta fundamental que los Estados renueven el compromiso con las iniciativas integrales de lucha contra la corrupción con particular énfasis en el ámbito institucional del aparato electoral y que garanticen la protección adecuada hacia los actores relevantes de este mecanismo clave de la democracia representativa como lo son los partidos políticos y sus candidaturas”.

La construcción de las percepciones sociales son procesos complejos con un fuerte anclaje comunicacional, en el cual intervienen diversos actores, muchos de ellos interesados. En dichos procesos complejos las decisiones institucionales de la OA tienen incidencia relativa, sin embargo cumple con las obligaciones establecidas y conforme las recomendaciones internacionales se encuentra dedicando sus esfuerzos y recursos a racionalizar la intervención en los litigios, a la vez que fortalece el desarrollo del área de promoción de la integridad y prevención de la corrupción.

La Oficina Anticorrupción ha decidido, en el marco de las decisiones políticas que son exclusivas de su autoridad, fortalecer el rol de promoción de la transparencia y la integridad y que esa sea su función principal. Esa es por otra parte la recomendación de organismos internacionales especializados como la OCDE, que han indicado que “la Oficina Anticorrupción desempeña un papel clave en el sistema de integridad de Argentina y ha iniciado muchas reformas relevantes” y que “para que la OA pueda desplegar su potencial para impulsar un cambio sistémico, debería hacer más visible su papel como diseñadora y asesora de políticas”.

La Oficina Anticorrupción tiene como misión la investigación de casos de corrupción, tal como los define la Convención Interamericana contra la Corrupción, que ocurran en la Administración Pública Nacional (APN) centralizada y descentralizada, y en organismos que cuentan con aportes estatales. Esto significa

que su ámbito de competencia es el de los organismos que están en la órbita del Poder Ejecutivo Nacional, lo que excluye a los otros poderes y a las administraciones provinciales y municipales.

Como resultado de las investigaciones llevadas a cabo, su actuación puede culminar en la formulación de una denuncia -penal o administrativa- y, eventualmente, en la constitución de la OA como querellante en un proceso penal.

Asimismo, atento a la decisión de la Oficina Anticorrupción de fortalecer el rol de promoción de la transparencia y la integridad, como función principal, en consonancia con las recomendaciones de organismos internacionales especializados en la materia, tales como la OCDE; se implementaron una serie de medidas tendientes en este sentido.

Durante el 2022, se continuó desarrollando el rol de querellante en una (1) causa, desistiendo, al finalizar la producción de la prueba que fuera ofrecida por esta Oficina Anticorrupción, de dicho rol, según los términos y los fundamentos de la PV-2020-70269270-APN-OA#PTE.

## **5. Informes de procuración**

Con el objeto de contar con información frecuentemente requerida por ciudadanos, ONG's y organismos internacionales involucrados en la lucha contra la corrupción, se implementó un relevamiento de aquellas querellas, denuncias, remisiones y causas judiciales en las cuales esta Oficina tuvo y tiene actuación. En el marco de dicho relevamiento, durante el primer semestre del 2022, se produjeron un total de 27 informes de procuración.

## **6. Contribuciones técnicas**

La Oficina Anticorrupción analiza y emite opinión acerca de los aspectos contables, financieros, económicos y de auditoría, que le sean requeridos, en el marco de las investigaciones preliminares. Durante el primer semestre de 2022, se realizaron 5 análisis patrimoniales en el marco de investigaciones en curso.

## ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento de lo previsto por la [Ley 27.275](#), de Acceso a la Información Pública, la Oficina Anticorrupción recibe solicitudes de acceso a la información sobre el desarrollo de sus funciones. A partir del [Decreto 54/19](#) —por el que la OA pasa a ser un organismo desconcentrado de Presidencia—, se designa un Responsable de Acceso a la Información Pública propio del organismo, por el que tramanan directamente las solicitudes ingresadas.

Durante el primer semestre de 2022 se recibieron 14 solicitudes en el marco de lo previsto en la Ley 27.275, habiéndose respondido la totalidad dentro del plazo legal previsto.

## CONTACTO

**Dirección:** 25 de Mayo 544. C.A.B.A (C1002ABL)

**Teléfono:** (54-11) 5300-4100

**Correo electrónico:** [anticorrucion@jus.gob.ar](mailto:anticorrucion@jus.gob.ar)

**Twitter:** [@OA\\_Argentina](#)

**Facebook:** [www.facebook.com/OficinaAnticorrucion](https://www.facebook.com/OficinaAnticorrucion)

**LinkedIn:** [www.linkedin.com/company/oficina-anticorrucion](https://www.linkedin.com/company/oficina-anticorrucion)

**Instagram:** [www.instagram.com/oficinaanticorrucion](https://www.instagram.com/oficinaanticorrucion)